

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 129-2021

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las nueve
4 horas del veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno. Asisten las señoras y
5 los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside,
6 Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez,
7 Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres
8 Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores
9 regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera
10 Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas
11 Bejarano, Joséflujó David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea
12 Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y
13 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito
14 Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El
15 Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles
16 Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí
17 Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena
18 Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto
19 Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin
20 Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y
21 Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos
22 y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde
23 y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión la Alcaldesa a.i. Silvia
24 Alvarado Martínez, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y
25 Silvia Navarro Gómez, Asesora legal. -----

26 -----
27 -----
28 -----
29 -----

N° 129-2021

1 -----

2 -----

3 **ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 126-2021.** -----

4 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 126-2021; suficiente
5 discutido; se somete a votación el acta N° 126-2021; **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
7 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
8 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
9 **acta 126-2021.** -----

10 **ARTÍCULO 2°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 128-2021.** -----

11 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 128-2021; suficiente
12 discutido; se somete a votación el acta N° 128-2021; **se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
14 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
15 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
16 **acta 128-2021.** -----

17 El presidente indica que les recuerda la invitación que nos hizo la Junta
18 Directiva del Comité de Deportes a los síndicos y después la extendió a todo el
19 Concejo Municipal que quiera asistir hoy 27 de diciembre a las 6 de la tarde a
20 la sala de capacitaciones del Polideportivo, para la exposición de las
21 actividades deportivas-recreativas distritales que el Comité Cantonal desea
22 realizar en las comunidades durante este próximo año; más que todo era ese
23 recordatorio y para que no se les olvide en atención y a solicitud del presidente
24 me dijo que les recordara hoy en la sesión. -----

25 **ARTÍCULO 3°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**
26 **ADMINISTRATIVOS.** -----

27 El presidente otorga la palabra a la señorita Alcaldesa en ejercicio Silvia
28 Alvarado quién indica: para esta semana recuperamos la tendencia que
29 traíamos en semanas anteriores, los casos activos continúan a la baja
30 solamente tuvimos un ligero aumento en los casos en el distrito de San Nicolás,

N° 129-2021

1 en el resto de los distritos los casos activos continúan disminuyendo y no hemos
2 enfrentado nuevos casos, lamentablemente tenemos una persona fallecida por
3 COVID-19 y a la fecha son 141 personas que han fallecido; casos activos por
4 distritos son: en San Francisco 10 casos, San Nicolás 5 casos, Oriental 5 casos,
5 El Carmen 2 casos, Dulce Nombre 0 casos, Llano Grande también 0 casos,
6 Occidental 1 caso, Guadalupe 1 caso, Quebradilla 1 caso, Corralillo 2, Tierra
7 Blanca 1; total de casos activos por Ministerio de Salud 29 casos; en el caso de
8 acumulado por personas fallecidas 141; acumulado de personas recuperadas
9 18957 casos; acumulado total de casos 1927 casos. En informes de la Alcaldía
10 tuvimos una reunión con los técnicos encargados del Plan Regulador para
11 analizar las 38 solicitudes presentadas en la audiencia pública; también en este
12 fin de semana tuvimos lamentablemente actos vandálicos que se vio afectado
13 el tanque de cola por lo que le solicitamos a la Policía Municipal que nos
14 colaborara con la vigilancia y también se hizo el parte al OIJ para que hiciera
15 su respectiva investigación eso sería todo señor presidente. – Notifíquese con
16 acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal
17 a.i. -----

18 **ARTÍCULO 4°. -INFORME SOLICITUD DE KIOSKO EN EL PARQUE JESÚS**
19 **JIMÉNEZ PRESENTADO POR VANESA CALDERÓN.** -----

20 Se conoce oficio AM-INF-464-2021 de fecha 10 de diciembre del 2021, suscrito
21 por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio
22 PT-OF-1473-2021 de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Lic.
23 Marvin Molina Cordero Jefe .i. Departamento de Patentes, y que dice: “...En
24 atención al Artículo N° 40 del Acta N° 120-2021 de la sesión ordinaria celebrada
25 el día 16 de noviembre del 2021 en relación a solicitud de kiosko en el Parque
26 Jesús Jimenez presentada por la señora Vanesa Calderon, INFORMO: En vista
27 de la cantidad de ventas ambulantes que se estaban generando en el Cantón
28 Central de Cartago, el Concejo Municipal mediante Acta No.271, artículo No.
29 5, de la sesión del 17 de noviembre del 2009, que estableció por unanimidad y
30 en forma definitiva rechazar incluso ad portas, cualquier solicitud para explotar

N° 129-2021

1 *licencias ambulantes en los distritos Oriental y Occidental, por las razones que*
2 *constan en el citado acuerdo. Además, en el Acta No. 42-2016, Artículo X, de*
3 *fecha 8 de noviembre del 2016, se ratifica el acuerdo del Acta No.271, artículo*
4 *No. 5, de la sesión del 17 de noviembre del 2009, agregando además que*
5 *cuando por cualquier causa un patentado no continúe con la explotación de*
6 *puesto estacionario fijo, el Departamento de Patentes cancelara el puesto y*
7 *desinstalara la construcción. Por lo tanto, en este sentido se debe de rechazar*
8 *ad portas cualquier solicitud, de venta estacionaria o ambulante en los distritos*
9 *1 y 2 del Cantón Central de Cartago. Para este caso lo que se recomienda*
10 *rechazar la solicitud planteada por la señora Vanesa Calderon para un Kiosko*
11 *en el Parque Jesús Jimenez y notificar a la misma...”. -Vistos los documentos,*
12 *el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,*
13 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
14 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
15 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***
16 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del***
17 ***trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe PT-OF-1473-*
18 *2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se***
19 ***acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores***
20 ***Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,***
21 ***Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce***
22 ***Moya, aprobar el informe PT-OF-1473-2021, por lo tanto se rechaza la***
23 ***solicitud planteada por la señora Vanesa Calderon para un Kiosko en el***
24 ***Parque Jesús Jimenez.** – El presidente otorga la palabra al compañero regidor*
25 *Marcos Brenes quién indica: quisiera hacerle una solicitud a la Administración*
26 *en este tema, como dice el reglamento en el tema de los kioscos; hay una serie*
27 *de kioscos que ya están clausurados por A o por B sabrá el Departamento de*
28 *Patentes que están clausurados que se proceda con la eliminación de esos*
29 *kioscos lo antes posible porque de ver algunos ahí clausurados la gente*
30 *pretende qué se les otorgue dentro del reglamento no lo permite eso, entonces*

N° 129-2021

1 mejor que la Administración vaya curándose en salud los vaya eliminando o
2 quitando de eso así no creamos falsas expectativas con esos kioscos. – El
3 presidente el presidente otorga la palabra a Doña Elvira Rivera quién indica:
4 hablando de kioscos y aunque no sean esos de los que está haciendo
5 referencia en la solicitud, quería hacer un comentario sobre kiosquito que está
6 al frente de la antigua biblioteca pública esa persona que lo administra tiene la
7 costumbre de poner el banquito de él en la calle y es sumamente peligroso
8 porque aunque esté en la orillita pero donde uno pasa en un carro tiene que
9 tirarse totalmente a la izquierda puede provocar un accidente o un accidente
10 para la persona que está en administrando el kiosquito ;entonces mi sugerencia
11 es que tal vez puedan hablar con él y que elimine esta práctica porque produce
12 congestión vial. – El presidente indica que se une a esa solicitud, a mí
13 me ha pasado en dos ocasiones y yo creo que la Administración podría hablarle
14 a la gente de seguridad municipal que nos colabore con eso. – Notifíquese este
15 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Vanesa Calderón al teléfono
16 8952-5615 y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

17 **ARTÍCULO 5°. -SOLICITUD RECISIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL**
18 **PROYECTO N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2019LN-000003-**
19 **MUNIPROV. -----**

20 Se conoce oficio AM-INF-484-2021 de fecha 14 de diciembre del 2021, suscrito
21 por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio
22 PROV-OF-531-2021 de fecha 07 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda.
23 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el
24 Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el
25 Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela
26 Redondo Cordero Sub Proveedora y la Licda. Genesis Bermudez Campos
27 Abogada Municipal, y que dice: “...Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin
28 de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable
29 Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo,
30 mediante el cual se proceda lleva a cabo la Rescisión por mutuo acuerdo del

N° 129-2021

1 Proyecto N° 2 de la Licitación Pública N° 2019LN-000003-MUNIPROV, con el
2 Contratista JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A., cédula jurídica N° tres –ciento uno
3 –dos uno tres nueve nueve ocho. Objeto del Contrato: El objeto de la
4 contratación corresponde a Proyecto 2: Proyecto de Rehabilitación de la
5 estructura de pavimento del camino Cantonal C.3-01-333 “Diagonal N° 36,
6 Distrito de Dulce Nombre. I. ANTECEDENTES: 1. Que el día 18 de febrero del
7 2019, la Municipalidad de Cartago publica el cartel licitatorio en la Gaceta N°34
8 y da inicio a la recepción de ofertas del proceso de marras. Que la apertura de
9 ofertas se programó para el día 7 de marzo del 2019. Que dentro de los
10 proyectos a contratar se incluyó el Proyecto de Rehabilitación de la estructura
11 de pavimento del camino Cantonal C.3-01-333 “Diagonal N° 36, Distrito de
12 Dulce Nombre. 2. Que mediante oficio UTGV-OF-170-2019 suscrito por el Ing.
13 Carlos Leiva Meza, Departamento Caminos y Calles, análisis financiero,
14 mediante oficio AAF-OF-95-2019, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro
15 Jiménez, Directora Administrativa Financiera y el Lic. Miguel Sánchez
16 Rodríguez, Sub Director del Área Financiera y el informe legal, suscrito por la
17 Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora, se recomienda adjudicar
18 dicho proyecto al Oferente JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A. 3. Que el Concejo
19 Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de mayo del 2019, Acta 239-
20 2019, artículo VII, avala dicha recomendación. 4. Que algunos de los Proyectos
21 contenidos en dicho procedimiento Licitatorio, fueron recurridos por JR AJIMA
22 DE OCCIDENTE S.A., ante el Ente Contralor. 5. Que el Proyecto N° 2, adquirió
23 firmeza, en razón de que en contra del mismo no se presentó recurso alguno.
24 6. Que dicho Proyecto, no se ejecutó, una vez que adquirió firmeza, por motivo
25 de que, se encontraba en espera del Resultado de la Resolución de los demás
26 Proyectos Adjudicados al mismo Contratista, y se requería conocer la cuantía
27 del monto total adjudicado de dicho proceso, a fin de determinar la competencia
28 en cuanto al Refrendo Respectivo. 7. Que una vez aprobado el Presupuesto
29 Extraordinario N° 1-2021, en el cual se incluyeron los recurso, para este proceso
30 de Licitación Pública N°2019LN-000003-MUNIPROV, para la

N° 129-2021

1 “CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE
2 REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CANTON CENTRAL
3 DE CARTAGO”, se procedió a realizar las gestiones pertinentes para, la
4 formalización del Proyecto N° 2. 8. Que mediante Oficio PROV-OF-115-2021
5 de fecha 09 de marzo del 2021, se le requirió al Contratista, aportar la
6 documentación respectiva y el depósito de la garantía de cumplimiento,
7 información que fue remitida por el Contratista en Oficio JRA-063-2021 del 15
8 de marzo del 2021. Asimismo, posteriormente remitió la garantía de
9 cumplimiento, la cual fue rendida el día 07 de enero del 2021, por un monto de
10 \neq 14.466.000.00, encontrándose vigente al 14 de enero del 2022. 9. Que una
11 vez estando en firme el acto de adjudicación y habiéndose rendido la garantía
12 de cumplimiento, la relación contractual se perfeccionó entre la Administración
13 y el Contratista, de conformidad con el artículo 197 del RLCA. 10. Que el 18 de
14 marzo del 2021, se remitió el borrador del Contrato para la firma
15 correspondiente al Contratista, y desde entonces, el mismo ha venido
16 solicitando aclaraciones y modificaciones al contrato, mediante correos
17 electrónicos y (Oficios JRA-122-2021 del 30 de abril del 2021/JRA-184-2021
18 del 10 de setiembre del 2021/JRA-198-2021, del 29 de setiembre del 2021/ y
19 JRA-208-2021 del 08 de octubre del 2021), pues no se encuentra de acuerdo
20 de que la línea del Renglón de pago CR-15201 Topografía de construcción y
21 estacado no le haya sido adjudicado, asumiendo dicha actividad la

22 Municipalidad
23 Proyecto N°

Ofertas empresa JRAJIMA DE OCCIDENTE S.A			
Oferta N°3: Proyecto N° 2			
Renglón de pago	Descripción	Cantidad	Unidad
CR 110.06	Trabajo a costo más porcentaje		
CR 152.01	Topografía de construcción y estacado	0	Gbl
CR 204.01	Excavación en lavia	5705.46	m3
CR 204.05	Préstamo selecto clase 2	514	m3
CR 301.01	Sub base de agregado, graduación B	4051	m3
CR 301.02	Base de agregado, graduación C	1802	m3
CR 308.01	Reacondicionamiento (calzada)	0.71	km
CR 405.08	Capa de concreto asfáltico preparada en caliente, diseñado por metodología Marshall	1164	Ton
CR 413.02	Riego de emulsión	6275	Lt
CR 415.02	Perfilado de capa asfáltica (profundidad de corte hasta 750	0.712	km
CR 634.01	Demarcación de línea continua, color amarillo	0.712	m
CR 634.07	Demarcación de letrero de Alto, tamaño estándar	2	Unidad
CR 634.10	Demarcación de letrero de velocidad máxima, tamaño	0	Unidad
CR 634.05	Demarcación de flechas direccionales, tamaño estándar	2	Unidad
CR 633.01	Instalación de señal tipo IV (velocidad máxima)	0	Unidad
CR 633.01	Instalación de señal tipo IV (Alto)	2	Unidad

Recomendación para adjudicación, disminución de los siguientes renglones: CR 152.01 Topografía de construcción y estacado (no adjudicar la línea de este renglón, esta actividad estará siendo asumida por el Topógrafo de esta Unidad), CR 405.08 Capa de concreto asfáltico preparada en caliente (adjudicar 1164 Ton), CR 413.02 Riego de emulsión (adjudicar 6275 Lt), CR 634.10 Demarcación de letrero de velocidad máxima tamaño estándar (no adjudicar esta línea), CR 634.05 Demarcación de flechas direccionales tamaño estándar (adjudicar 2 unidades) y CR 633.01 Instalación de señal tipo IV velocidad máxima (no adjudicar esta línea). Aumentar los siguientes renglones CR 204.05 Préstamo selecto clase 2 (adjudicar 514 m3) CR 301.01 Sub base de agregado, graduación B (adjudicar 4051 m3), CR 301.02 Base de agregado, graduación C (adjudicar 1802 m3). Monto total recomendado a adjudicar es de \neq 206,641,101.59.

24 dicación del

30

1

2

3 *Que sus argumentos se basan en las Resoluciones R-DCA-0235-2020 de las*
4 *once horas con cincuenta y tres minutos del nueve de marzo del dos mil veinte*
5 *y RDCA-01229-2020, de las once horas con cuarenta y un minutos del*
6 *diecisiete de noviembre del 2020, emitidas por la Contraloría General de la*
7 *República, las cuales tenían relación con algunos otros proyectos que le fueran*
8 *adjudicados a la Empresa supra menciona, contenidos en el mismo*
9 *procedimiento licitatorio de marras. 11. Que en dichas Resoluciones la CGR,*
10 *señaló lo siguiente: Resolución N° R-DCA-0235-2020 de las once horas con*
11 *cincuenta y tres minutos del nueve de marzo del dos mil veinte, “De lo anterior*
12 *se desprende que la Administración decidió readjudicar este proyecto*
13 *modificando unilateralmente un precio global cotizado por la apelante para el*
14 *renglón de pago No. CR 152.01 de topografía de construcción y estacado,*
15 *ajustando el costo mínimo de los aranceles. Sobre dicha actuación, es*
16 *menester señalar que el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación*
17 *Administrativa dispone: “El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las*
18 *condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones (...), por lo que*
19 *al tratarse de un elemento esencial de la oferta éste no puede ser modificado*
20 *salvo lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y su*
21 *reglamento, como lo es ante eventuales descuentos (28 RLCA), mejoras de*
22 *precio (42 inciso n) LCA y 28 bis RLCA) o bien al ajustarse al contenido*
23 *presupuestario (30 inciso c) RLCA), por lo que estima esta División que la*
24 *Administración no ha acreditado la base normativa propia de la contratación*
25 *administrativa que le facultó a realizar dicha actuación, y sin tal fundamento la*
26 *actuación no resulta válida. (La negrita no es del original) Resolución RDCA-*
27 *01229-2020 de las once horas con cuarenta y un minutos del diecisiete de*
28 *noviembre del 2020. “...Criterio de la División: Sobre el precio cotizado por la*
29 *adjudicataria En primer término, dado que se está ante una tercera ronda de*
30 *apelaciones, resulta indispensable señalar que en la resolución de este órgano*

N° 129-2021

1 *contralor No. R-DCA-0963-2019 de las catorce horas del veintiséis de*
2 *setiembre del dos mil diecinueve, originada en la primera ronda de apelaciones,*
3 *se dispuso que conforme al pliego de condiciones y al amparo de la norma*
4 *técnica CR-2010, que todos los oferentes estaban en la obligación de cotizar*
5 *las labores de topografía conforme al cartel y la norma CR-2010, es decir,*
6 *mediante suma global para el renglón CR.152.01 denominado “Topografía de*
7 *construcción y estacado”, sin embargo dicho rubro debía incluir en sus costos*
8 *el monto correspondiente al arancel contenido en el Decreto Ejecutivo N°*
9 *17481-MOPT denominado “Reglamento de Tarifa de Honorarios para los*
10 *Profesionales de Agrimensura, Topografía e Ingeniería Topográfica...”(La*
11 *negrita y el subrayado no es del original) “...Criterio de la División: En el caso*
12 *particular, en cuanto al renglón de pago de topografía (CR 152.01), la*
13 *Administración decide adjudicar parcialmente, precisamente no adjudicando*
14 *dicho ítem en ninguno de los cuatro proyectos impugnados, o sea No. 1, 3, 4*
15 *tramos 2 y 3 (hecho probado 5) e indicando que la Administración asumiría la*
16 *ejecución de esas labores con su personal de planta. Analizada la actuación de*
17 *la Municipalidad, se estima que en el caso concreto y a pesar de que el pliego*
18 *de condiciones autoriza la adjudicación parcial, no resulta jurídicamente posible*
19 *adjudicar parcialmente la oferta adjudicataria y ahora apelante por los motivos*
20 *que a continuación se desarrollan. En primer término, se tiene por acreditado*
21 *que la Administración consideró que la oferta de la adjudicataria presenta*
22 *precios excesivos en el ítem de topografía, por lo que en aplicación del artículo*
23 *30 del RLCA dicha oferta no debió superar el análisis de admisibilidad de las*
24 *ofertas por presentarse un supuesto de precio inaceptable, es decir, debió*
25 *haber sido excluida del concurso, no obstante lo anterior, la Administración*
26 *decide eliminar o no adjudicar el ítem que considera excesivo y adjudica*
27 *parcialmente dicha oferta, considerando que al no adjudicar ese rubro por la*
28 *excesividad del precio, puede considerar la oferta con un precio razonable...”*
29 *(La negrita no es del original) “...Por otra parte, se tiene que la Administración*
30 *no sólo decide no adjudicar el renglón o ítem de topografía para los cuatro*

N° 129-2021

1 *proyectos impugnados (hecho probado 5) sino que advierte que esas labores*
2 *las ejecutará la propia Administración con su personal de planta (hecho*
3 *probado 4), lo anterior abona a la tesis desarrollada líneas arriba, en cuanto a*
4 *que no se trata de una actividad que la Administración no requiera ejecutar o*
5 *que sea intrascendente, sino que ante el precio cotizado por la adjudicataria*
6 *(excesivo), decide no adjudicarle ese ítem y ejecutarlo por cuenta de la*
7 *Administración. Adicionalmente no se puede perder de vista que la actuación*
8 *de ese Gobierno Local también vulnera el principio de igualdad que informa*
9 *esta materia, pues desde el llamado a concursar y de conformidad con las*
10 *bases del concurso todos los interesados debían considerar en sus propuestas*
11 *económicas el ítem o renglón de pago de topografía, por lo que de haber*
12 *advertido esa Administración desde el inicio que la Municipalidad asumiría con*
13 *su personal de planta las labores de topografía, bien pudo haber cambiado el*
14 *resultado del llamado a concursar así como la cantidad de ofertas presentadas*
15 *y sus correspondientes precios, máxime cuando es una actividad que sí debe*
16 *ejecutarse las cosas, estima esta División que en aplicación del principio de*
17 *igualdad no resulta admisible permitir que una vez que se abran las propuestas,*
18 *la Administración cambie aspectos sustanciales del concurso, pues dicha*
19 *actividad forma parte de un elemento esencial como lo es el objeto, mucho*
20 *menos cuando esa decisión se enfoca en hacer cumplir ofertas que podrían*
21 *resultar en un primer momento como incumplientes, a lo cual ya nos hemos*
22 *referido, lo que amerita anular el acto final, toda vez que existe un vicio de*
23 *nulidad absoluta...” (La negrita y el subrayado no es del original). 12. Que, con*
24 *motivo de las alegaciones hechas por el Contratista, en los oficios señalados*
25 *anteriormente, que le impiden suscribir el Contrato, la Proveeduría en*
26 *coordinación de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ha emitido los oficios*
27 *PROV-OF-185-2021, del 13 de mayo del 2021, PROV-OF-303-2021, del 30 de*
28 *julio del 2021, PROV-OF-302-2021 del 28 de julio del 2021, UTGV-OF-361-*
29 *2021 del 28 de julio del 2021 y ha realizado diligencias de consulta ante la CGR*
30 *mediante Oficio (AM-OF-700-2021 de fecha 19 de mayo del 2021/AL-OF-137-*

N° 129-2021

1 2021 del 18 de mayo del 2021), del cual recibió respuesta de forma general y
2 no específica del caso en concreto, sino hasta el 30 de agosto del 2021,
3 mediante el Oficio N° 12836 (DCA-3335), y asimismo se han mantenido con el
4 Contratista, una serie de reuniones a fin de poder llegar a un acuerdo en donde
5 ambas partes resulten beneficiadas, pero no ha sido posible y el Contratista
6 mantiene su posición y así lo ha demostrado, respecto a su afectación
7 económica que le impide cumplir con el Objeto contractual y suscribir el
8 Contrato respectivo. 13. Asimismo, es relevante indicar que si bien el
9 Contratista, en el momento procesal oportuno no presentó los recursos
10 correspondientes, permitiendo que el acto de adjudicación del Proyecto N° 2 de
11 la Licitación en cuestión, adquiriera firmeza, la Administración con fundamento
12 en las Resoluciones emitidas por la CGR, considero valorar su actuación y
13 proceder conforme a derecho corresponde, tomando en cuenta lo señalado por
14 la Licda. Génesis Bermúdez Campos en el Oficio PROV-OF-302-2021, que
15 reza de la siguiente manera: "...eventualmente podríamos encontrarnos ante
16 un vicio del acto de adjudicación, el cual debe estudiarse a la luz del numeral
17 192 del Reglamento..." "...Para el caso en concreto, entendemos que, al no
18 mediar un recurso ante esta línea y proyecto en específico, el acto de
19 adjudicación dictado quedo de manera automática en firme al finalizar el plazo
20 legal correspondiente para presentación de recursos, por esta razón, nunca fue
21 expuesto, bajo ninguno de sus elementos, ante el Ente Contralor, por ende,
22 cualquier posibilidad de vicio sobre el cual exista una alerta debe ser analizado
23 exhaustivamente, ya que no sería de fácil y evidente constatación para definirlo
24 como una nulidad oficiosa. Es decir, la empresa adjudicataria, quien es la
25 actual consultante, no ejerció en tiempo ni forma su derecho de impugnar el
26 acto de adjudicación dictado por la Administración, entendiendo esta
27 Administración que el acto emitido fue conforme, consolidándose el mismo
28 como completo ante la presentación de las especies fiscales y la garantía de
29 cumplimiento correspondientes...". "...Ante los pronunciamientos, respectivos
30 a otras líneas del presente proceso, podemos determinar que el acto

1 cuestionado, presenta un vicio de legalidad, sin embargo, es menester poder
2 identificar si el mismo es un vicio de nulidad relativa o bien un vicio de nulidad
3 absoluta...” “...En síntesis, para el vicio presente en el factor precio adjudicado
4 al consultante el cual es imperfecto en uno de sus elementos constitutivos, es
5 primordial definir puntos específicos aplicables al caso en concreto: -El acto de
6 adjudicación dictado quedo en firme, según el plazo establecido en la
7 normativa, el cual no fue impugnado ni alertado a la Administración en tiempo
8 oportuno. -Según la normativa existe posibilidad de saneamiento de vicios, a
9 efecto de Conservación del acto y por un claro y manifiesto interés superior de
10 la Administración. -La normativa prevé insumos para poder modificar el precio,
11 los mismos corresponden a los artículos 25, 28 y 28 bis, 30 del RLCA y 42 LCA.
12 -Que el eventual saneamiento de un vicio en la presente etapa procesal, no
13 generaría efecto a terceros participantes del proceso licitatorio. -Que en
14 ninguna de las etapas procedimentales se ha definido falta a la buena fe por
15 parte de la Administración o el contratista. En síntesis, podemos desprender
16 del artículo 189 de la Ley General de administración Publica, el acto invalido
17 (tal como indico el Ente Contralor para otros proyectos), puede ser convertido
18 en un acto válido siempre que se contemplen los supuestos definidos en este
19 punto y el régimen de nulidades anteriormente transcrito, evidentemente
20 dictado por el Órgano competente que emitió inicialmente el acto de
21 Adjudicación. Sin embargo, es determinante para la procedencia de la
22 subsanación del acto, determinar la posición que tiene el consultante, esto
23 debido al señalamiento normativo en el cual se indica que si el vicio impide la
24 realización del fin del acto final no procedería el saneamiento. Para estos
25 efectos es fundamental que la empresa pueda manifestar su posición y
26 anuencia, según los señalamientos de procedencia legal fundamentado en la
27 norma, al saneamiento del vicio mencionado, que deberá analizarse si los
28 mismos no son directamente afectados, que no se ven ante un caso de
29 desmejora patrimonial o a riesgo de incumplimiento final del Objeto
30 contractual...” (la negrita no es del original) 14. Que, con respecto a la posición

N° 129-2021

1 del Contratista de buscar sanear el acto, como se indicó en el Oficio PROV-OF-
2 302-2021. En Oficio JRA-184-2021 del 10 de setiembre del 2021 manifestó: "...
3 se solicita respetuosamente que la Municipalidad pueda revalorar su accionar,
4 sobre el objeto adjudicado, esto debido a que la reducción afecta el costo
5 indirecto de mi oferta, mismo que fue debidamente distribuido entre todas las
6 actividades de la línea presupuestada, y que, al eliminar dicha línea en su
7 totalidad, disminuye elementos de costos indirectos, aun cuando estos
8 elementos permanecen como una necesidad del proyecto para su correcta
9 terminación y cumplimiento del objeto contractual en los términos del cartel..."
10 "...tales vicios en este momento ponen en riesgo la correcta consecución del
11 alcance del proyecto por insuficiencia de recursos, y además como hemos
12 indicado al realizar la reducción de los costos indirectos del proyecto violentan
13 el principio de intangibilidad patrimonial toda vez que mi representada debería
14 recurrir a su patrimonio para poder cubrir tales insuficiencias con tal de cumplir
15 el objeto contractual..." "...el continuar avanzando sobre lo erróneamente ya
16 realizado solamente agrava las consecuencias para todas las partes..." 15.
17 Asimismo, en Oficio JRA-208-2021 del 08 de octubre del 2021, El Contratista
18 señaló: "...En primera instancia cabe destacar que en la resolución generada
19 por la Contraloría correspondiente a la primera apelación, se indicó claramente
20 que se genera nulidad absoluta de algún acto cuando faltan uno o varios
21 elementos constitutivos del acto administrativo de forma total, o bien cuando
22 alguno de estos actos resulta imperfecto e impide la realización del fin
23 propuesto, en tal sentido hemos manifestado claramente que la adjudicación
24 realizada por la municipalidad nos impide lograr una ejecución contractual y
25 lograr una utilidad, es decir, ejecutar de la forma que unilateralmente la
26 Municipalidad adjudicó es ruinoso hacia mi representada..." "...De igual
27 manera cabe recordar que en la segunda apelación a la adjudicación del
28 presente proceso de contratación administrativa, la Contraloría fue enfática al
29 indicar que el precio forma parte del objeto y como tal no puede ser modificado
30 de forma unilateral por la Administración, salvo que obedezca a un descuento

1 o mejora de precios, o bien cuando se trate del inciso c del artículo 30 del
2 Reglamento de Contratación Administrativa, el cual se refiere a precio
3 inaceptable por considerarse excesivo o bien no se cuenta con el recurso
4 suficiente y en este apartado específico se refiere única y exclusivamente a que
5 dicha condición implica la inelegibilidad de la oferta, es decir, la Contraloría fue
6 enfática en el hecho de que no se podía de forma legal, eliminar un renglón de
7 pago para hacer que la oferta se ajuste al contenido presupuestario...” “...No
8 obstante lo anterior, en la tercera apelación, la Contraloría nuevamente vuelve
9 a recordarle a la Administración que sus acciones no se encuentran a derecho,
10 es decir, no forma parte de la legalidad, y le recuerda a la Administración que
11 eliminar un renglón de pago afecta el equilibrio financiero de contrato y que la
12 acción de eliminar no es legalmente válida, y que tampoco es válido cambiar
13 las condiciones del concurso indicando que la municipalidad realizará la
14 topografía ya que de haber indicado tal posibilidad antes de la recepción de las
15 ofertas posiblemente hubiera cambiado la decisión de algunos ofertantes de
16 presentar plicas, esto debido a los cambios en las condiciones pudieron haber
17 cambiado el resultado del llamado a concursar así como la cantidad de ofertas
18 presentadas y sus correspondiente precios...” “...Es decir, resumiendo en las
19 tres resoluciones queda más que claro y demostrado que lo actuado por la
20 Administración con relación a: 1.0 Adjudicación parcial debido a que no cuenta
21 con el recurso presupuestario suficiente. 2.0 Eliminar renglones de pago por
22 considerarlos ruinosos o bien no contar con el recurso suficiente. 3.0 Cambiar
23 la topografía del proyecto a que sea ejecutada por la Municipalidad y eliminar
24 la topografía de autocontrol de oferente. Son tres acciones que resultan
25 ilegales y no procedentes, en tal sentido cualquier acción de la Administración
26 orientada en este sentido es del todo improcedente, ilegal y afecta al contratista.
27 Estas acciones la contraloría fue clara y enfática, no dejando lugar a
28 interpretación pues indicó que: 1. No se pueden realizar pues el objeto del
29 contrato es invariable 2. Afectan el equilibrio financiero de la oferta 3. Cambian
30 las condiciones de la oferta y por tanto tales acciones en caso de haberlas

N° 129-2021

1 *manifestado antes de ofertar hubieran cambiado los precios de la oferta, la*
2 *cantidad de ofertas recibidas entre otros aspectos. 4. Las tarifas mínimas son*
3 *de aplicación obligatoria 5. Anulando todas las acciones de lo actuado por*
4 *considerarlas no a derecho. JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A. "...solicitamos*
5 *se anule, o bien realicemos una rescisión por mutuo acuerdo renunciando ambas*
6 *partes a reclamos mutuos futuros y presentes. Esto debido a que no podemos*
7 *seguir adelante con el proceso claramente viciado de nulidad total y que*
8 *además afecta patrimonialmente a mi representada al ser una adjudicación por*
9 *un monto ruinoso tal y como fue claramente demostrado en nuestra*
10 *presentación..." (la negrita no es del original). 16. Que a la fecha no se ha*
11 *suscrito el Contrato correspondiente. 17. Que JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A.*
12 *en oficio JRA-234-2021, de fecha 11 de fecha 11 de noviembre del 2021, le*
13 *propone a la Municipalidad la Rescisión por Mutuo Acuerdo, alegando que*
14 *como es de conocimiento de la Administración, tienen situaciones que afectan*
15 *actualmente y de manera sustancial la contratación y que son la razón por la*
16 *cual no han podido iniciar con la construcción de dicha obra. Que cabe resaltar*
17 *la buena fe y disposición de ambas partes por lograr resolver las diferencias*
18 *planteadas, pero que existen aspectos que considera que son las causales más*
19 *importantes que impiden la consecución del objeto contractual, como lo es la*
20 *eliminación de renglones de pago y la disminución de otros y la imposibilidad*
21 *de contar con la topografía propia para el control de proyecto. Que esos dos*
22 *principales puntos tienen efectos directos y tangibles en aspectos de naturaleza*
23 *patrimonial y estratégica de la compañía tales como: Insuficiencia de contenido*
24 *económico de la oferta esto debido a la reducción de costo indirecto, mismo*
25 *que se encontraba distribuido entre todos los renglones de pago de su oferta*
26 *de forma proporcional. Cambio en la matriz de riesgos del contrato, debido a*
27 *la modificación del sistema esencial de control topográfico como elemento base*
28 *del control geométrico y volumétrico del proyecto, siendo que ambos tipos de*
29 *control representan la base fundamental de aspectos de garantía y gestión de*
30 *cobro respectivamente. Que han determinado que los factores descritos y sus*

N° 129-2021

1 *inevitables efectos, provocan la imposibilidad material de ejecutar el contrato,*
2 *sin que se afecte de manera significativa la ecuación financiera de la*
3 *contratación y por ende el principio constitucional de la intangibilidad*
4 *patrimonial. Que conocen de la urgencia material que la Administración tiene*
5 *en la ejecución de la obra, y además de las buenas intenciones con las que*
6 *tales acciones se realizaron, en pro del interés público y de la disponibilidad*
7 *presupuestaria de la obra, así que siendo que nuestro estado de derecho*
8 *garantiza y defiende el derecho individual y colectivo, es que propone que esta*
9 *imposibilidad material para ejecutar bajo los términos actuales sea resuelta de*
10 *buena fe, accionando ambas partes una rescisión contractual por mutuo*
11 *acuerdo, basado en los siguientes aspectos: Que ambas partes acepten la*
12 *rescisión por mutuo acuerdo y que en dicho acto renuncien a cualquier tipo de*
13 *indemnización por concepto de: a. Lucro cesante b. Daños y perjuicios c.*
14 *Cualquier otra reclamación no estipulada. d. Y con respecto a la garantía de*
15 *cumplimiento, la misma no sea ejecutada por la Administración. Que*
16 *consideran que estas acciones son lo que guardan mayor relación a la*
17 *consecución del interés público, ya que bajo la situación actual no se está*
18 *avanzando hacia ningún objetivo que implique lograr dicho interés de la*
19 *colectividad, esto por cuando ejecutar la obra en las circunstancias actuales*
20 *implicará que la misma tenga insuficiencia económica y como tal imposibilitaría*
21 *la consecución del objeto contractual total. Que no interpretaron que la*
22 *adjudicación parcial se extendería a la eliminación total de renglones de pago*
23 *y como tal dichas acciones provocaron tener costos no cubiertos en la actual*
24 *circunstancia; este desacuerdo sobre la forma de adjudicación se tuvo siempre*
25 *y erróneamente dicha acción no fue recurrida por parte de ellos, sin embargo*
26 *dicha omisión de no recurrir constituyó un error involuntario, dado que no*
27 *estuvieron ni están de acuerdo con la eliminación total de ítems del contrato;*
28 *que pensaron en todo momento al ofertar que el precio y el alcance eran firmes*
29 *y definitivos y que la adjudicación parcial se refería a líneas o subproyectos*
30 *dentro del concurso de contratación. Que no desean entorpecer el buen*

N° 129-2021

1 *accionar de la Municipalidad en sus proyectos, por lo que consideran que esta*
2 *vía de terminar la relación contractual por mutuo acuerdo sin ninguna*
3 *responsabilidad de ningún tipo para ninguna de las partes, es el mecanismo*
4 *más rápido, ágil y apropiado para concluir esta lamentable situación, pues nos*
5 *proporciona a ambas partes una salida legal y en buenos términos, sin*
6 *afectarnos mutuamente de manera económica, además liberará el contenido*
7 *económico del contrato, para que su institución pueda promover otro concurso*
8 *de forma inmediata y evitará que se tenga que entrar en otras fases legales de*
9 *defensa de derechos por parte de ellos y por la Municipalidad, esto en beneficio*
10 *de todos. Que lo más eficiente y eficaz que se puede lograr para la protección*
11 *de los intereses de todos y del público será la rescisión por mutuo acuerdo en*
12 *los términos mencionados, pues es la opción más económica y rápida en estas*
13 *circunstancias, esto aplicable a ambas partes de este contrato. Que solicitan*
14 *formalmente a la Municipalidad proceder a la rescisión por mutuo acuerdo del*
15 *referido contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 2019LN-000003-*
16 *MUNIPROV “Rehabilitación de la estructura de pavimento del camino cantonal*
17 *C.3-01-333 “Diagonal No 36, distrito Dulce Nombre”, disponiéndose*
18 *expresamente en el documento respectivo que la misma se acuerda sin*
19 *ninguna responsabilidad de ninguna especie para las partes. 18. Que, el Ing.*
20 *Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en Oficio*
21 *UTGV-OF-564-2021, del 24 de noviembre del 2021, señaló lo siguiente:*
22 *“...Como parte de la ejecución de los proyectos de conservación vial de la red*
23 *cantonal priorizados para el ejercicio económico POI 2019, esta Unidad Técnica*
24 *motivo ante su Departamento, el proceso administrativo 2019LN-000003-*
25 *MUNIPROV, en el cual se consideró el proyecto No 2 “Rehabilitación de la*
26 *estructura de pavimento del camino cantonal C.3-01-333 “Diagonal No 36,*
27 *distrito Dulce Nombre”. Desde los antecedentes de este proceso de*
28 *contratación, este proyecto de conservación fue adjudicado por medio del*
29 *informe o recomendación técnica mediante los oficios UTVG-OF-128-2019 y*
30 *UTGV-OF-170-2019, consta en dichos documentos que la adjudicación parcial*

N° 129-2021

1 para este proyecto se razono a partir de la estimación o disponibilidad
2 presupuestaria dispuesta para la ejecución del mismo, así como la
3 razonabilidad de las líneas cotizadas por el oferente adjudicado. La etapa
4 recursiva de este proceso dejó por fuera o libre de recurso de apelación este
5 proyecto No 2, es decir la adjudicación de este proyecto quedó en firme y
6 definitiva según lo valorado y expresado en los dos informes técnicos citados
7 previamente; ahora bien, fue hasta obtener la resolución final de todo el proceso
8 que se dio paso a la etapa para formalizar los contratos de los proyectos no
9 recurridos en el recurso de apelación del proceso. Es así que, una vez que la
10 Administración recibió la resolución R-DCA-0235-2020, se dio inicio con las
11 acciones para formalizar el contrato respectivo y generar la eficacia jurídica del
12 mismo para proceder con la ejecución de las obras. Desde ese momento
13 procesal, esta Unidad Técnica en conjunto con la Proveeduría, dispusieron una
14 serie de actividades y acciones con el objetivo de formalizar el contrato, no
15 obstante, se han dado una serie de manifestaciones por parte de la empresa
16 adjudicada en relación a los dispuesto en la adjudicación del proceso,
17 específicamente en relación al tema del renglón de topografía de construcción
18 y estacado, el cual no fue adjudicado según los términos analizados en los
19 informes técnicos referenciados anteriormente. A partir de esa situación, se
20 han desarrollado varias sesiones de trabajo entre las partes, con la finalidad de
21 solventar o llegar a un sano acuerdo procesal sobre lo adjudicado y de esta
22 manera garantizar una sana ejecución económica y física del proyecto. Como
23 parte de la disposición y acciones que hemos propuesto en procura de obtener
24 la formalidad contractual, se formularon varias medidas para implementar en el
25 proceso constructivo y así solventar las observaciones de la empresa
26 adjudicada en cuanto a la ejecución de la topografía de la obra, esto bajo un
27 escenario técnico razonable y funcional desde el criterio de esta Unidad
28 Técnica acorde a lo especificado en el pliego cartelario. A pesar de lo anterior,
29 no se ha logrado llegar a un sano conceso entre las partes, para el desarrollo
30 equilibrado del proyecto, sin generar alguna afectación o desbalance, pues el

N° 129-2021

1 *adjudicatario manifiesta que las propuestas técnicas realizadas por esta Unidad*
2 *Técnica, no les permitirá una ejecución financiera y técnica balanceado. Por*
3 *último, después de todos los esfuerzos direccionados para este particular, se*
4 *ha recibió el documento JRA-234-2021, con fecha 11 de noviembre del 2021,*
5 *por medio del cual el adjudicatario manifiesta el deseo de rescindir por mutuo*
6 *acuerdo el contrato de este proceso, sobre lo anterior, nos permitimos indicar*
7 *lo siguiente: 1. Que el proyecto de conservación vial No 2 “Rehabilitación de la*
8 *estructura de pavimento del camino cantonal C.3-01-333 “Diagonal No 36,*
9 *distrito Dulce Nombre” nunca fue objeto de apelación durante la fase recursiva*
10 *de la licitación 2019LN-000003-MUNIPROV. 2. La adjudicación recomendada*
11 *para este proceso, se encuentra debidamente justificada en los informes*
12 *técnicos UTGV-OF-128-2019 y UTGV-OF-170-2019, esta fue razonaba a partir*
13 *del objeto contractual del proceso, los recursos económicos dispuestos para*
14 *este proyecto y la valoración de las ofertas cotizadas con sus respectivos*
15 *renglones de pago. 3. Que esta Unidad Técnica ha actuado de forma oportuna*
16 *y diligente en pro de alcanzar la firmeza del contrato, atendiendo cada una de*
17 *las manifestaciones del adjudicado durante las últimas semanas, en conjunto*
18 *con la Proveeduría de la Municipalidad. 4. Que tras las manifestaciones del*
19 *adjudicatario en lo que este expresa como argumentos que le impiden el*
20 *desarrollo de los procesos constructivos, esta Unidad Técnica por medio del*
21 *oficio UTGV-OF-361-2021 propuso varias acciones o medidas técnicas a*
22 *implementar para el desarrollo de las obras sin causar afectación a las partes,*
23 *no obstante, las mismas no fueron consensuadas por el adjudicatario. 5. Que*
24 *esta Unidad Técnica siempre ha estado anuente en atender cada una de las*
25 *fases de este proceso y solicitudes por parte del adjudicatario y la Proveeduría*
26 *institucional. Expuesto lo anterior, es meritorio hacer énfasis de forma esencial*
27 *de que el objetivo que debe privar es materializar las obras de conservación*
28 *vial en la red cantonal, en este caso desarrollar el proyecto de conservación*
29 *sobre el camino cantonal C.3-01-333 (diagonal No 36, distrito Dulce Nombre),*
30 *el cual es de suma urgencia e importancia para poder brindar a la población*

N° 129-2021

1 *beneficiaria directa e indirectamente una vía con características adecuadas*
2 *para los desplazamientos, esto considerando el avanzado estado de deterioro*
3 *con el que cuenta actualmente este camino. La realidad actual, nos muestra*
4 *que es sumamente necesario promover y desarrollar esta obra de conservación*
5 *vial, los ciudadanos y vecinos aledaños al tramo vial son los que se muestran*
6 *más afectados y perjudicados con el deterioro que posee actualmente este*
7 *camino cantonal, los cuales han estado pendiente durante todo este largo*
8 *tiempo del proceso y a la espera de una razón que permita materializar las*
9 *obras viales. Es por lo anterior, tras la justificación y evidencia respectiva de*
10 *que desde esta Unidad Técnica se han gestado todas las acciones y esfuerzos*
11 *que nos competen en pro de apoyar la formalidad de este contrato, que*
12 *consideramos necesario y oportuno poder liberar o contar con la disponibilidad*
13 *de los recursos económicos de forma definitiva, que permitan gestionar lo que*
14 *corresponda para poder dirigir los mismos al desarrollo del objeto de interés*
15 *público, en ese sentido, vemos la resolución contractual por mutuo acuerdo*
16 *como una medida razonable y necesaria para cerrar este proceso de manera*
17 *expedita, y de este modo direccionar los recursos económicos a un nuevo*
18 *proceso que nos permita la materialización financiera y económica de manera*
19 *exitosa. Se considera la figura de la rescisión contractual por mutuo acuerdo*
20 *como una alternativa adecuada a implementar, lo anterior tomando como base*
21 *que, desde la competencia técnica ingenieril de esta Unidad no se han dictado*
22 *o celebrado acciones que comprometan o generen responsabilidad a las*
23 *partes, al no haber dado inicio con las obras de conservación vial, no existe*
24 *causa o incumplimiento atribuible al contratista ni a la Municipalidad, que*
25 *imposibilite aplicar dicha figura. En caso de que la Administración Municipal*
26 *considere adoptar dicha medida, se estaría dando por terminado este proceso*
27 *de la forma más ágil y así se podrían tomar las acciones necesarias para*
28 *promover la solución que corresponda y poder satisfacer el interés público de*
29 *los ciudadanos de este sector, lo anterior tras la nueva promoción de algún*
30 *proceso que permita utilizar e invertir los recursos económicos para la ejecución*

1 de las obras de conservación vial. No omitimos en indicar que, la principal
2 razón que desde nuestra Unidad priva para avalar dicha decisión obedece a
3 poder desarrollar el proyecto de conservación vial, que permita mejorar las
4 condiciones viales del tramo y por ende satisfacer las necesidades de la
5 ciudadanía y alcanzar el objetivo primordial de nuestra institución, impactar de
6 forma positiva la calidad de vida de la población del cantón..." (la negrita y el
7 subrayado no es del original) II. CONSIDERACIONES: 1. Que el Artículo 15
8 de la LCA, establece, la obligación de la Administración de prestar colaboración
9 para que el Contratista ejecute en forma idónea el objeto pactado. 2. Que en
10 la Opinión Jurídica O.J.-104-98 del catorce del diciembre de 1998, la
11 Procuraduría General de la República, se refiere a las GENERALIDADES
12 SOBRE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, haciendo referencia a la
13 Sentencia N° 6432-98 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
14 Justicia, señalando lo siguiente: En el "considerando" tercero de la sentencia
15 de comentario, la Sala Constitucional concluye que, por tratarse el contrato de
16 una relación bilateral, existen intereses contrapuestos, los que deben mantener
17 una posición de equilibrio; que el contrato otorga derechos subjetivos a las
18 partes que deben ser íntegramente observados y respetados; que resulta
19 imprescindible examinar el origen de las causas que provoquen alteraciones en
20 la economía de la relación contractual, ya que cuando la modificación es
21 producto de la acción unilateral de la Administración, o es ajena a la voluntad
22 de las partes, el Estado está en la obligación de asumir el mayor costo frente al
23 contratista; que el particular, al celebrar un contrato con la Administración,
24 persigue una utilidad, la que no puede sufrir un menoscabo por razones
25 sobrevinientes o imprevisibles (que no le sean imputables), en cuyo caso el
26 beneficio económico previsto debe ser restablecido por la entidad contratante
27 (3) NOTA (3): "...; tercero, del concepto mismo de contrato se deriva la idea de
28 equilibrio de los intereses contrapuestos, por lo que es natural pensar que el
29 vínculo que une a las partes se nutre del principio de justicia conmutativa en
30 cuanto se recibe alguna prestación que debe compensarse con cierta igualdad,

N° 129-2021

1 o lo que es lo mismo, debe existir reciprocidad de intereses; por ello, y como
2 regla general, el contrato administrativo responde al tipo de los contratos que
3 son onerosos (concepto de financiamiento por medio del gasto público), pero a
4 la vez conmutativos (contraprestaciones equivalentes); cuarto, la doctrina
5 reconoce que las prestaciones deben ser equilibradas por dos razones: porque
6 la Administración financia el contrato con gasto público, que tiene un orden
7 especial de origen constitucional (principios de la Hacienda Pública), de manera
8 que la obligación debe ser respaldada, necesariamente, con la existencia de
9 fondos suficientes para enfrentarla; y en segundo lugar, porque la formalización
10 del contrato reconoce un valor subjetivo que para cada una de las partes, tiene
11 la prestación de la otra, valor que debe ser íntegramente respetado, sin que
12 sean posibles alteraciones futuras, a menos que medie un nuevo acuerdo entre
13 las partes; quinto, el contrato está sujeto a riesgos y a la aparición de
14 circunstancias no tomadas en cuenta por las partes al momento de su
15 formalización, que afectan, desde luego, el nivel económico originalmente
16 establecido por las partes al acordar las prestaciones, dependiendo el grado de
17 incidencia, usualmente, de la complejidad de la relación y de su permanencia
18 en el tiempo; sexto, es vital examinar el origen de las alteraciones que
19 modifiquen la economía del contrato, para definir el tipo de reacción que la
20 Administración deba adoptar para restituir ese nivel, puesto que es
21 jurídicamente posible que se den varias modalidades. Así, cuando las
22 modificaciones corresponden a la acción unilateral de la Administración (hecho
23 del príncipe) o responde a un acto contractual derivado de su facultad
24 modificadora de la relación, es la Administración la que deberá asumir, integral
25 y plenamente, los efectos de sus propias decisiones; cuando las modificaciones
26 en la ejecución contractual surgen de los llamados riesgos comerciales,
27 principalmente por los errores cometidos por el contratista al formular su
28 propuesta, esa conducta no da origen a ninguna indemnización, salvo que haya
29 sido inducido al error por la contraparte, como por ejemplo lo serían la
30 equivocada información suministrada en los documentos del pliego de

1 condiciones (cartel) o un error en el diseño en la obra a construir; y por último,
2 cuando las modificaciones son externas a la voluntad de las partes, como por
3 ejemplo por alteraciones de las condiciones económicas, que signifiquen
4 incrementos de los precios y del costo de la mano de obra, y en términos
5 generales a incrementos en los precios que incidan en los costos que integran
6 el valor de la oferta propuesta, debe la Administración asumir el mayor costo;
7 sétimo, el contratante al celebrar el contrato persigue un beneficio, una utilidad,
8 que se calcula, normalmente, no solo sobre la prestación que deberá realizar
9 (suministro, obra o transportes, por ejemplo), sino también sobre el capital que
10 ha de invertir en ello, de manera que al formalizarse la relación, este acto le
11 asegura la obtención del beneficio proyectado y si por razones sobrevinientes
12 o imprevisibles, ese beneficio sufre un menoscabo, el cocontratante tiene el
13 derecho a que el beneficio previsto sea restablecido, para que pueda lograr las
14 ganancias razonables que habría obtenido de cumplirse con el contrato en las
15 condiciones originarias". (el subrayado no es del original) 3. Que el artículo 18
16 de la LCA, y el voto de la Sala N° 998-98 de 11:30 horas del 16 de febrero del
17 1998, se refieren al principio de intangibilidad patrimonial, en virtud del cual la
18 administración está siempre obligada a mantener el equilibrio financiero del
19 contrato, sea indemnizando al cocontratante de todos los efectos negativos que
20 se originen en sus propias decisiones, sea como efecto del principio de
21 mutabilidad, sea por razones de conveniencia o de interés público o por
22 cualesquiera otras razones generales o especiales que lleguen a afectar el nivel
23 económico inicial, reajustando siempre las variaciones ocurridas en todos y
24 cada uno de los costos que conforman los precios del contrato para mantener
25 incólume el nivel económico originalmente pactado..." 4. Que el artículo 211
26 del RLCA, establece que los contratos se extinguen por la vía normal, por el
27 acaecimiento del plazo y la ejecución del objeto contractual. De modo anormal,
28 por resolución, rescisión administrativa o declaratoria de nulidad. 5. Que el
29 Artículo 215 de ese mismo cuerpo normativo estipula que la rescisión
30 contractual puede darse por mutuo acuerdo y únicamente podrá ser convenida

N° 129-2021

1 cuando existan razones de interés público y no concurra causa de resolución
2 imputable al contratista. En este caso la Administración podrá acordar los
3 extremos a liquidar o indemnizar, que en ningún caso podrá exceder los límites
4 señalados en el artículo anterior, siempre dentro de los límites de razonabilidad
5 y proporcionalidad. Acordada la rescisión sin mayor trámite, se enviará la
6 respectiva liquidación a aprobación de la Contraloría General de la República
7 de la República, quien contará con veinticinco días hábiles para emitir su
8 resolución. 6. Que, de conformidad con el criterio esgrimido por la Unidad
9 Técnica de Gestión Vial, en Oficio N° Oficio UTGV-OF-564-2021, del 24 de
10 noviembre del 2021, no existe causa o incumplimiento atribuible al contratista
11 ni a la Municipalidad, que imposibilite aplicar dicha figura. Asimismo, señalan
12 que en caso de que la Administración Municipal considere adoptar dicha
13 medida, se estaría dando por terminado el proceso de la forma más ágil y así
14 se podrían tomar las acciones necesarias para promover la solución que
15 corresponda y poder satisfacer el interés público de los ciudadanos de este
16 sector, lo anterior tras la nueva promoción de algún proceso que permita utilizar
17 e invertir los recursos económicos para la ejecución de las obras de
18 conservación vial. 7. Que con el acuerdo de Rescisión por mutuo acuerdo se
19 estaría resguardando el interés público (al tiempo que se evita el
20 enriquecimiento injustificado de alguna de las partes, para salvaguardar los
21 fondos públicos, o bien para salvaguardar el patrimonio del contratista. 8. Que,
22 al no haber habido incumplimiento por parte del Contratista, y en el marco de
23 buscar la mejor forma de satisfacer interés público o General, lo conveniente
24 por un interés público es rescindir el contrato por mutuo acuerdo. III. POR
25 TANTO: En mérito de los autos, con base en los Antecedentes y
26 Consideraciones expuestas y Oficios legales y técnicos que respaldan lo
27 señalado supra y de conformidad con lo establecido en los artículos, 211 y 215
28 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. RECOMENDAMOS,
29 Rescindir por mutuo Acuerdo, la relación contractual generada con motivo de
30 la Adjudicación otorgada a JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A., cédula jurídica

N° 129-2021

1 número: 3-101-213998, Licitación Pública 2019LN-000003-MUNIPROV
2 (Proyecto 2: Rehabilitación de la estructura de pavimento del camino Cantonal
3 C.3-01-333 “Diagonal N° 36, Distrito de Dulce Nombre), acordada por el
4 Concejo Municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de mayo del 2019,
5 Acta 239-2019, artículo VII. En el entendido de que ambas partes renuncian a
6 cualquier tipo de indemnización por concepto de: Lucro cesante, Daños y
7 perjuicios, y cualquier otra reclamación no estipulada, comprometiéndose en
8 no realizar ningún reclamo en ninguna vía sea administrativa ni judicial,
9 liberando de responsabilidad a la otra parte, en el presente y futuro, de alguna
10 indemnización relacionada con esta Rescisión de mutuo acuerdo de la relación
11 contractual. Que, con respecto a la garantía de cumplimiento, se recomienda
12 que la misma no sea ejecutada por la Administración. Asimismo, se solicita
13 autorizar a la señorita Alcaldesa a suscribir en caso de que corresponda la
14 documentación respectiva...”. – Está presidencia su propuesta es el envío a la
15 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en discusión. – El presidente
16 otorga la palabra al compañero Víquez que indica: nada más una cosa
17 importante me parece lo pertinente enviarlo a la comisión, pero es importante
18 que al existir una rescisión por mutuo acuerdo quede claro que no sé asume
19 ninguna responsabilidad por parte de la Municipalidad que así lo indican los
20 técnicos, pero sobre todo es importante que la comisión analice lo relacionado
21 con la garantía y cumplimiento; porque hay una recomendación de que no sea
22 ejecutada por la Administración entonces sí me gustaría tal vez cerrar el círculo
23 por ahí y que se analice o se haga el debido sustento jurídico para que lo que
24 se diga es expresamente que al no ejecutar esa garantía no sé asume ninguna
25 responsabilidad del sector municipal o la Municipalidad como un todo por lo
26 demás estamos de acuerdo en enviarlo a la comisión. – El presidente indica
27 que conste en actas. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a
28 la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión,
29 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
30 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

N° 129-2021

1 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
2 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión**
3 **Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con
4 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
5 y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

6 **ARTÍCULO 6°. -SOLICITUD DE READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
7 **PÚBLICA N° 2021LN-000003-0022030101, PARA LA “CONTRATACIÓN**
8 **POR DEMANDA POR CUANTÍA INESTIMABLE PARA OBRAS DE**
9 **CONSERVACIÓN VIAL A DESARROLLARSE DENTRO DE LA RED VIAL**
10 **CANTONAL POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER**
11 **PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES”.** -----

12 Se conoce oficio AM-INF-496-2021 de fecha 22 de diciembre del 2021, suscrito
13 por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio
14 PROV-OF-538-2021 de fecha 09 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda.
15 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el
16 Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela
17 Redondo Cordero Sub Proveedora, la Licda. Genesis Bermudez Campos
18 Abogada Municipal y el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado de la Unidad
19 Técnica de Gestión Vial, y que dice: “...Los suscritos nos permitimos dirigirnos
20 a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración
21 del Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual
22 de conformidad con los artículos 42 inciso m), 42 bis de la Ley de Contratación
23 Administrativa, 95 y 192 del Reglamento de ese mismo cuerpo de normas se
24 readjude la Licitación Pública N°2021LN-000003-0022030101, para la
25 “CONTRATACIÓN POR DEMANDA POR CUANTIA INESTIMABLE PARA
26 OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL A DESARROLLARSE DENTRO DE LA
27 RED VIAL CANTONAL, POR UN PLAZO DE 12 MESES CON OPCION A SER
28 PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES”, en razón de que
29 la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la
30 República en Resolución R-DCA-01291-2021, de las quince horas veintitrés

Nº 129-2021

1 minutos del veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, ANULO EL ACTO DE
2 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la licitación supra citada, acto emitido por
3 el Concejo Municipal mediante acuerdo contenido en la Sesión Ordinaria
4 celebrada el día 17 de agosto del 2021, Acta N°99-2021, Artículo N°23. Lo
5 anterior en razón de que el Ente Contralor declaró con lugar el Recurso de
6 Apelación interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A., y
7 basados en el artículo 192 del RLCA se mantiene lo expresado en su momento
8 en los siguientes informes: Análisis técnico mediante oficios UTGV-OF-279-
9 2021, de fecha 04 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Ronny Alexander Rojas
10 Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Análisis Financiero,
11 mediante oficio AAF-OF-127-2021, de fecha 25 de mayo del 2021, suscrito por
12 la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Directora Administrativa Financiera y el
13 Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Sub Director del Área Financiera. Informe
14 Legal de fecha 07 de junio del 2021 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo
15 Cordero, Sub Provedora e Informe Patentes, mediante oficio PT-OF-586-
16 2021, del 19 de mayo del 2021 y PT-OF-1478-2021 de fecha 03 de diciembre
17 del 2021, ambos suscritos por el Lic. Marvin Molina Cordero, jefe del
18 Departamento de Patentes a.i., así como aplicada la metodología de evaluación
19 y a la partida presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar este proceso
20 licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSTRUCTORA MECO S.A.,
21 Cedula Jurídica

Unitarios que

Tabla de Costos

Municipalidad de Cartago LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: 2021LN-000003-0022030101 "19132 - Servicios para ejecución de las obras de conservación vial dentro de la red vial cantonal administrada por la Municipalidad de Cartago."						
Linea	Código	Descripción del región de pago	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (CRC)	Precio Total (CRC)
1	CR 110.06	Trabajo a costo más porcentaje	Unidad			
2	CR 201.01	Limpieza y desmonte	ha	1	€494 220,50	€494 220,50
3	CR 202.04	Remoción individual de árboles	Unidad	1	€38 993,64	€38 993,64
4	CR 202.05	Remoción individual de troncos	Unidad	1	€18 377,00	€18 377,00
5	CR 203.02	Remoción (cordón de caño)	m	1	€2 077,69	€2 077,69
6	CR 203.03	Remoción (losa de concreto)	m ²	1	€3 166,56	€3 166,56
7	CR 204.01	Excavación en la vía	m ³	1	€6 531,52	€6 531,52
8	CR 204.02	Subexcavación	m ³	1	€5 671,47	€5 671,47
9	CR 204.03	Préstamo no clasificado	m ³	1	€14 393,90	€14 393,90
10	CR 204.05	Préstamo selecto (clase 2)	m ³	1	€21 627,82	€21 627,82
11	CR 204.07	Material selecto para la capa superficial de la vía	m ³	1	€19 054,14	€19 054,14
12	CR 208.01	Excavación (para estructuras)	m ³	1	€6 531,52	€6 531,52
13	CR 208.03	Relleno para estructuras	m ³	1	€23 159,43	€23 159,43
14	CR 210.01	Relleno permeable	m ³	1	€20 301,27	€20 301,27
15	CR 253.04	Gaviones, revestidos con PVC	m ³	1	€56 865,53	€56 865,53
16	CR 253.06	Colchones de revestimiento, revestidos con PVC	m ²	1	€56 513,12	€56 513,12
17	CR 301.03	Base de agregado, graduación C	m ³	1	€22 537,53	€22 537,53
18	CR 301.06	Sub base de agregado, graduación B	m ³	1	€22 537,53	€22 537,53
19	CR 302.01	Capa de agregado estabilizados graduación C (con cemento, BE-35)	Tm	1	€29 932,43	€29 932,43
20	CR 303.01	Reacondicionamiento (superficie de rueda y espaldones)	km	1	€605 409,55	€605 409,55
21	CR 303.03	Reacondicionamiento, escarificación hasta 150 mm de espesor	km	1	€605 409,55	€605 409,55
22	CR 306.01	Aplicación de pallativo de polvo	km	1	€569 805,71	€569 805,71
23	CR 310	Reducción a escombros de pavimentos y bases de concreto	m ²	1	€2 885,29	€2 885,29
24	CR 331	Capas granulares de rodadura (lastrado)	m ³	1	€19 054,14	€19 054,14
25	CR 402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta central en caliente (clase A o B, regularidad superficial según sub sección 403.15), diseñado por la metodología Marshall	Tm	1	€59 137,66	€59 137,66
26	CR 411.01	Agregado para tratamiento superficial doble (designación 2C)	Tm	1	€123 693,09	€123 693,09
27	CR 413.05	Riego de imprimación con emulsión asfáltica (grado según AASHTO M 220 ó M 208)	L	1	€614,81	€614,81
28	CR 414.01	Riego de liga con emulsión asfáltica tipo tack coat (grado según AASHTO M 220 ó M 208)	L	1	€427,91	€427,91
29	CR 415.01	Perfilado de capa asfáltica (hasta 100 mm de profundidad de corte)	m ²	1	€1 208,69	€1 208,69
30	CR 416.04	Limpieza, preparación y sello de grietas	m	1	€3 345,27	€3 345,27
31	CR 502.01	Bacheo de pavimento de concreto hidráulico	m ²	1	€22 488,03	€22 488,03
32	CR 505.01	Pavimento de concreto compactado con rodillo	m ³	1	€99 824,36	€99 824,36
33	CR 514.01	Acero de refuerzo	kg	1	€1 556,78	€1 556,78
34	CR 552.01	Concreto estructural clase A F c 210 kg/cm ²	m ³	1	€176 498,66	€176 498,66
35	CR 601.01	Concreto hidráulico	m ³	1	€169 146,39	€169 146,39
36	CR 602.01	Tubería de alcantarillado de 800 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	m	1	€136 549,44	€136 549,44
37	CR 602.04	Tubería de drenaje perforada de 400 mm	m	1	€156 188,22	€156 188,22
38	CR 607.03	Limpiar alcantarilla en sitio	m	1	€6 200,27	€6 200,27
39	CR 608.01	Canal revestido tipo II	m ²	1	€18 932,25	€18 932,25
40	CR 608.01	Canal revestido tipo III	m ²	1	€20 082,38	€20 082,38
41	CR 608.01	Canal revestido tipo IV	m ²	1	€20 855,47	€20 855,47
42	CR 660.04	Cunetas de concreto tipo vado	m	1	€28 567,53	€28 567,53
Total (suma de unitarios)						€3 710 314,05

En letras Tres Millones Setecientos Diez Mil Treiscientos Setenta y Cuatro Colones Con 05/100

1

2

3 *Monto Total de la oferta (suma de unitarios): ₡3.710.374.05 (Tres Millones,*
4 *setecientos diez mil trescientos setenta y cuatro colones con 05/100). Debe*
5 *entenderse que al ser una licitación Pública no se estima tope presupuestario*
6 *para ejecutar la misma, por ende, se ha definido por demanda y como cuantía*
7 *inestimable. En relación al monto señalado en SICOP como estimación de*
8 *cuantía, únicamente corresponde al monto de la sumatoria de valores unitarios*
9 *estimados. Así también lo relacionado a la Certificación Presupuestaria*
10 *incorporada en el expediente únicamente es para denotar los recursos que se*
11 *tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la*
12 *misma como un máximo a contratar, ya que como se dijo antes este proceso*
13 *se definió como cuantía inestimable. Plazo de entrega: Para la solicitud de*
14 *contratación bajo la modalidad de entrega según demanda se considera un*
15 *plazo de ejecución de las obras a partir de notificación del Contrato*
16 *debidamente refrendado por un periodo de hasta 12 meses con opción a ser*
17 *prorrogado hasta por tres periodos iguales. Las obras estarán ubicadas en el*
18 *cantón Cartago de la provincia de Cartago, los caminos a intervenir están*
19 *distribuidos en los diferentes distritos. Se considera un radio de acción de*
20 *aproximadamente de 21 km respecto a la ubicación actual del Plantel Municipal,*
21 *el cual se encuentra ubicado en el distrito de San Francisco, 700 metros al sur*
22 *de la esquina sureste de los tribunales de justicia de Cartago. Coordenadas*
23 *CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. Además, se habla de Reunión Pre inicio,*
24 *la cual se define por la Unidad Técnica de la siguiente manera: La reunión pre-*
25 *inicio de obras tendrá como objetivo la coordinación previa de las labores entre*
26 *las partes, además de la revisión y aprobación final de los documentos que*
27 *forman parte de las condiciones y especificaciones técnicas para el*
28 *adjudicatario, y las cuales se detallan en el presente apartado. La*
29 *documentación descrita más adelante deberá ser entregada a la Administración*
30 *el día de la reunión pre-inicio. Dicha reunión tiene carácter de obligatoriedad.*

N° 129-2021

1 *Esta reunión será coordinada una vez se emita la orden de compra o se*
2 *notifique el contrato administrativo, considerando que el proceso es bajo la*
3 *modalidad de entrega según demanda, se podrán realizar varias reuniones*
4 *previo a las respectivas solicitudes de entrega La Administración estará*
5 *comunicando cada una de las entregas por demanda, con el detalle de los*
6 *renglones de pago y cantidades requeridas, así como sus respectivas*
7 *ubicaciones. Estas cantidades, serán determinadas según las necesidades de*
8 *las vías cantonales, considerando una evaluación y análisis superficial, acorde*
9 *a la condición actual, no se omite en indicar que estas cantidades podrían variar*
10 *durante la ejecución de las obras de conservación. Forma de pago: El pago se*
11 *hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente*
12 *manera: en tramos mensuales, conforme a las entregas por demanda de los*
13 *servicios requeridos, de manera que, al finalizar cada uno de los meses se hará*
14 *un corte para determinar la estimación entregada a la fecha, siendo dicha*
15 *cantidad de servicios y obras la que se estará aprobando para la facturación,*
16 *una vez que se haya recibido a entera satisfacción, el objeto de esta licitación,*
17 *por parte del Administrador del Contrato. Aplicación de los factores de*
18 *valoración:*

Sistema de evaluación y selección			Evaluación de ofertas económicas		
Factor de evaluación	Descripción del factor	Puntos asignados	<u>Constructora MECO S.A</u>	<u>Asfaltos CBZ S.A</u>	<u>Constructora Hernán Solís SRL</u>
No.1	Precio cotizado	90	90	47	43
No.2	Experiencia de la empresa	10	10	10	10
	Total	100	100	57	53

25 *TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA*
26 *OFERTA. Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios*
27 *suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las*
28 *certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de*
29 *Contador Municipal a.i, de fecha 06 de diciembre del 2021. El pago por dicho*
30 *concepto se hará con cargo al Programa III "Inversiones" (Conservación de la*

N° 129-2021

1 *Red Vial Cantonal Ley 8114 y Ley 9329) y con fondos provenientes de las leyes*
2 *supra citadas.*

3 **Es importante indicar que la fecha límite para la readjudicación de este proceso**
4 **licitatorio es el día 24 de diciembre del 2021.**

5 **Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por**
6 **incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado**
ningún tipo de garantía.

7 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
8 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el*
9 *caso de la parte técnica, financiera, patentes y legal, las mismas son asumidas*
10 *bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y*
11 *con los que se fundamenta el presente informe...”. – El presidente otorga la*
12 *palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: me parece muy*
13 *acertado el tema de mandarlo a la comisión, sigo en la posición en relación a*
14 *esta licitación pensando en el tema de los recursos públicos e interés público*
15 *en esta situación; pero no adelantar el criterio cómo va a comisión podemos*
16 *comenzar y aclarar sobre esta situación, la Contraloría no nos está dejando*
17 *mucho margen de movimiento y al final tenemos que echar adelante, pero me*
18 *interesa revisar nuevamente el tema y analizarlo en la comisión. – Vistos los*
19 *documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de*
20 *Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido,*
21 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***
22 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,***
23 ***Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,***
24 ***Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda***
25 ***y Presupuesto. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la***
26 *Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado*
27 *Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----*

28 **ARTÍCULO 7°. -SOBRE TRAMITE DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE**
29 **CONTRATACIÓN QUE ESTÁN ACTUALMENTE EN EL CONCEJO**
30 **MUNICIPAL. -----**

N° 129-2021

1 Se conoce oficio AM-INF-500-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito
2 por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio
3 PROV-OF-558-2021 de fecha 22 de diciembre del 2021, suscrito por el Lic.
4 Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, y que dice: "...En relación a
5 los tramites de procesos de contratación que actualmente tiene el honorable
6 Concejo Municipal para su conocimiento (los cuales se detallaran más
7 adelante), quiero manifestar mi preocupación ya que al día de esta nota no se
8 ha dictado el acto final, atentando esto contra los plazos de adjudicación que
9 tiene cada uno de ellos. Los procesos que actualmente están para tramite en
10 dicho cuerpo colegiado son los siguientes:

# PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	ENVIADO AL CONCEJO EN FECHA:	CONSIDERACIONES.
2018LA-000041-MUNIPROV	Ampliación de la tercera prorrogas del servicio de los tres Kioskos.	25 de noviembre del 2021	De no dictarse el acto solicitado antes del 31 de diciembre del 2021 el presupuesto actual pasaría al Superávit del Municipio y se tendría que esperar a que se realice un presupuesto extraordinario en el 2022 y este sea aprobado por la CGR para realizar el citado acto final. De materializarse lo indicado en el párrafo anterior ya la prorrogas no se podría aplicar, por cuanto para ese momento habrían pasado varios meses donde el servicio estaría suspendido, con la afectación económica que esto pueda originar al municipio y se tendría que valorar si lo que
			corresponde dar inicio a un nuevo proceso de licitación. Esta licitación tiene como fecha de inicio de la prorrogas el próximo 12 de enero del 2022.
2021LA-000033-0022030101	Recomendación de Infructuoso de la tercera etapa de Casa del Talento.	03 de diciembre del 2021	Este proceso de licitación tiene ya una prorrogas la cual vence el próximo 24 de diciembre del 2021.
2021LA-000037-0022030101	Recomendación de Infructuoso Construcciones y mejorar en parques infantiles	09 de diciembre del 2021	Este proceso tiene plazo para dictar el acto final el próximo 27 de diciembre del 2021.

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

2021CD-000351-0022030101	Desarrollo de tramites no presenciales en la plataforma digital Mini En Casa.	16 de diciembre del 2021.	Si bien este proceso al ser tramitado por una excepción a los procesos ordinarios de contratación no está sujeto a un plazo específico de adjudicación, lo cierto es que, el proceso se debería de adjudicar antes del 31 de diciembre del 2021, ya que después de esa fecha los recursos pasarían al superávit y se tendría que tramitar un presupuesto extraordinario el cual tiene que ser aprobado por la CGR, esto se lleva alrededor de tres meses todo el trámite, por ese tiempo la contratación quedaría detenida.
2021LN-000001-0022030101	Oficio PROV-OF-534-2021, sobre el estado actual del proceso licitatorio del manejo de residuos sólidos.	07 de diciembre del 2021	

15 *Es importante indicar sobre el tema de los plazos para dictar los actos finales,*
 16 *si bien lo ha indicado el Ente Contralor en la resolución R-DCA-653 del año*
 17 *2014 y la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución*
 18 *RES:001386-F-S1-2011, son Ordenatorios y no Perentorios es posible*
 19 *adjudicar fuera del plazo previsto, si se hace necesario según lo estipula el art*
 20 *95 del RLCA los funcionarios que originaron del no dictado oportuno del acto*
 21 *final podrían verse expuestos a las sanciones previstas en el artículo 96 y 96*
 22 *bis de la Ley de Contratación Administrativa. Otro aspecto a considerar es el*
 23 *hecho de que en varias ocasiones el Personal de la Proveduría ha sido*
 24 *convocado (se ha estado con toda la anuencia) a las diferentes reuniones de la*
 25 *Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero por diferentes razones las mismas*
 26 *no se han llevado a cabo lo que ha provocado que los procesos de contratación*
 27 *no puedan ser resueltos. Por lo antes expuesto se solicita sus buenos oficios*
 28 *para agilizar los diferentes tramites de estos procesos de contratación con la*
 29 *finalidad de dictar lo antes posible los actos finales según correspondan...". –*

N° 129-2021

1 Está presidencia recomienda su envío a la Comisión Permanente de Hacienda
2 y presupuesto en discusión. – El presidente otorga la palabra a la compañera
3 Nancy Solano quién indica: referente a este informe que nos envía Don
4 Christian del Área de Proveeduría él hace un recuento de una serie de
5 documentos que efectivamente se encuentran en la Comisión de Hacienda y
6 Presupuesto sobre esto yo quisiera referirme por qué primero para decir el
7 martes pasado teníamos comisión de Hacienda y Presupuesto donde se iban
8 a ver exactamente todos los informes que están en ese oficio que envió Don
9 Christian, sin embargo en mente lamentablemente no tuvimos el quórum
10 respectivo y pues tuvimos que cancelar la sesión del martes pasado, ya ese
11 martes creo que era 21 y bueno ya sabíamos que venía esta semana el día de
12 mañana podría ser de comisión 28 de diciembre dónde es periodo de
13 vacaciones por ejemplo nuestra Secretaria Esmey está de vacaciones y
14 funcionarios entonces se vuelve un poco complicado poder hacer la
15 convocatoria nuevamente para el día de mañana; sin embargo la convocatoria
16 quedó hecha por Esmey para el próximo martes 4 de enero y así yo se lo
17 indique algunos funcionarios municipales que nos iban a acompañar en la
18 comisión ese día, pero yo quisiera aprovechar que Don Christian comunica esto
19 sí bien es cierto la mayoría de los temas algunos no se les dio firmeza en la
20 respectiva de Concejo y llegan con cierto rezago a la comisión, la Comisión de
21 Hacienda y Presupuesto ha trabajado siempre al día incluso por medio de
22 sesiones extraordinarias sin embargo por la falta de quórum de este martes fue
23 imposible obviamente hacerla y sacar estos temas que están siendo urgentes,
24 yo nada más quisiera decir que a partir de la segunda mitad de noviembre
25 hemos estado dependiendo de 3 regidores para la Comisión de Hacienda y
26 Presupuesto y la comisión es de cinco regidores por lo mismo porque maneja
27 un volumen y una importancia de temas que necesitamos garantizar por lo
28 menos quórum, por eso yo quisiera de manera respetuosa decirle a los
29 diferentes compañeros hay algunos que a veces si me escriben no puedo decir
30 que no, me escriben y me dicen por tal o X situación no podemos estar; pero si

N° 129-2021

1 he notado esa particularidad a partir de la mitad de noviembre que hemos tenido
2 poca participación siendo de 3 regidores y la vez pasada uno por cualquier
3 razón ya con uno que se pierda es difícil entonces quisiera nada más dejar eso
4 en claro y que por favor el próximo martes 4 de enero nos vamos a estar
5 reuniendo y que podamos mantener el quórum que hemos mantenido desde
6 inicios de este Concejo Municipal y que hemos empezado a perder; entonces
7 quisiera hacer nada más ese llamado para evitar estos problemas a la
8 Administración. – El presidente otorga la palabra al compañero Arce quién
9 indica: en realidad viendo el oficio que manda Don Christian bueno nos lo pudo
10 haber enviado un poquito antes y que nos esté haciendo ese recordatorio, no
11 hoy cuando ya estamos en la última sesión del Concejo Municipal y que no
12 tenemos un espacio para accionar y tomar decisiones cómo lo ha explicado
13 Nancy efectivamente se ha tenido un poquito de no asistencia a las comisiones
14 para ver estos temas, pero realmente si es importante a estas alturas ver el
15 tema de las licitaciones; me toma por sorpresa que dentro del oficio que manda
16 el señor Proveedor casi que nos echa la culpa a nosotros ahora de que esto se
17 vaya a quedar a Superávit y tampoco se vale, tampoco se vale eso porque este
18 Concejo Municipal y la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha sido muy
19 consecuente en la solicitud de los trámites en la agilización y en la información,
20 aparte de que habido un detalle últimamente en las Actas no se le ha dado
21 firmeza a estos documentos que tienen que llegar a la comisión; entonces no
22 todos se han visto, importante también recalcar si lamentablemente algunas
23 decisiones se tienen que irse al Superávit vamos a tener que hacerlo y hay
24 otras que sacarlas a licitación nuevamente vamos a tener que proceder a
25 hacerlo y más adelante voy a hablar de un tema aquí porque es la primera
26 licitación dentro de este informe que manda el señor Proveedor sobre el tema
27 de los quioscos de las prórroga porque sabiendo que hay un vencimiento o que
28 hay una solicitud de prórroga a determinada fecha porque nos tiene que llegar
29 8 o 10 días antes, porque esa prórroga no nos llega un mes antes, porque no
30 nos llega con suficiente tiempo para nosotros analizarlo y más algo que es

N° 129-2021

1 importante; hay un informe señor presidente que yo quisiera que en la próxima
2 sesión del Concejo Municipal usted le incluyera en el orden del día mi persona
3 le hizo una consulta a la Auditoría de la Municipalidad pidiéndole sobre el tema
4 de las prórrogas, si las prórrogas las tiene que autorizar el Concejo Municipal o
5 no las tiene que autorizar el Concejo Municipal y hay varias prórrogas que se
6 han dado y este Concejo Municipal no las ha conocido y honestamente hay un
7 tema ahí específicamente muy grave en el sentido de que en ese informe que
8 nos manda la Auditoría habla bien claro de que el Concejo Municipal es el
9 responsable de autorizar las prórrogas y quisiera que esté informe que le llegó
10 a todo el Concejo Municipal fuera incluido en el orden del día de la próxima
11 sesión para conocimiento, porque en este documento en un párrafo dice que
12 está Auditoría advierte sobre la continuidad sobre estos temas de prórroga y
13 creo que es importante tenerlo claro, nosotros no podemos decidir unos días sí
14 y otros días no a las prórrogas, pero lo más importante de esto es que esta
15 Comisión de Hacienda y Presupuesto le ha pedido a la Proveeduría, al
16 Proveedor que mande un informe donde se solicita las prórrogas pero al mismo
17 tiempo que se da por satisfecho que los servicios que han realizado estas
18 instituciones, estas organizaciones, estas empresas han sido de calidad para
19 la Municipalidad; porque hay prórrogas que se hablan de 1 y hasta 3 periodos
20 iguales o de contratación de cuantía inestimable y creo que nosotros aquí
21 tenemos que ser responsables de la continuidad con respecto al tema de las
22 contrataciones y en esto quiero decirle señor presidente y compañeros del
23 Concejo Municipal que este oficio del señor Proveedor no viene, ni cae nada
24 bien en el sentido de que los responsables son ellos como administración
25 teniendo conocimiento de todo estos vencimientos de estas las prórrogas y
26 principalmente aquí no está adjunto a este informe de los kioscos un informe
27 técnico que nos diga que los kioscos funcionan bien, que los kioscos trabajan
28 bien, quedan un buen servicio; no hay uniforme que nos valore a nosotros
29 realmente que podamos dar una continuidad a estas licitaciones. – El
30 presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Guzmán que indica: en la

N° 129-2021

1 misma línea el compañero Jonathan nosotros en la comisión incluso hemos
2 tenido que realizar sesiones extraordinarias por esta costumbre de la
3 Proveeduría de mandar los documentos a última hora y no es algo que sea
4 esporádico lamentablemente es la costumbre y con este tema que dice el
5 compañero Jonathan específicamente cuando se extiende un contrato nosotros
6 hemos pedido estos informes de satisfacción por parte de los técnicos y no
7 hemos recibido y por parte incluso de estos kioscos que son de especial
8 atención con nosotros hemos pedido incluso además de esos informes de
9 recibimiento satisfactorio del servicio, un informe de costo-beneficio del último
10 período que se han estado dando y no hemos recibido nada; en la misma línea
11 del compañero Jonathan a mí me molesta de manera especial el tono de este
12 informe donde pareciera ser que es por asuntos de la comisión y no es así
13 como se los digo, y también la compañera Nancy nosotros hemos sesionado
14 de forma extraordinaria para sacar todo a tiempo; sin embargo por razones
15 laborales algunos en algún momento no hemos podido o no han podido y el
16 quórum no se ha dado, sin embargo como les digo hemos tenido sesiones
17 extraordinarias para ver estos temas y no se me hace justo que incluso aquí se
18 habla de algunas fechas, se pueden presentar al Concejo aquí habla de la
19 primer fecha el 25 de noviembre, sin embargo el mismo día que hace ingreso a
20 la Secretaría no es el día que lo vemos, lo vemos hasta la sesión siguiente
21 según los criterios de la presidencia, pero no se me hace justo que hable de
22 que nosotros como que nosotros no hemos acatado o que hemos atrasado y
23 me parece que hemos sido muy enfático en que se presente con el suficiente
24 tiempo, en la medida de lo posible y esto siempre es un problema con el
25 Departamento de Proveeduría. – El presidente otorga la palabra al compañero
26 regidor Marcos Brenes quién indica: en la misma línea de los compañeros
27 porque como parte de la comisión siempre hemos tratado de llevar casi que al
28 día la agenda para no atrasar ninguno de los temas; no comparto propiamente
29 y me parece que el que nos da Don Christian está bien, lástima que hubiera
30 llegado un mes atrás de modo que nos hubiera dado un margen cómo

N° 129-2021

1 movernos para acelerar algunas cosas; creo en mucho falla el mismo
2 departamento porque inclusive desde el Concejo anterior venimos haciendo las
3 solicitudes de los informes a satisfacción que casi nunca nos llegan, inclusive
4 ahorita estoy en contra de estas prórrogas porque, porque a veces como que
5 nos utilizan unas sí y otras no cuando conviene sí o cuando conviene no; me
6 parece que en eso sí debemos de cuidarnos mucho porque por ahí hay una
7 prórroga que me tiene un poco picado y lo he compartido con el mismo
8 compañero Arce de que hay algunas cosas que no las tenemos muy claro,
9 entonces esas prórrogas como que no me están gustando se siente cómo dejar
10 montado una empresa para 2-3 años y todavía no nos dan el informe que nos
11 viene ayudar ampararnos nosotros en ese informe y no nos llega, entonces me
12 parece que es algo de lo que tenemos como comisión sentarnos analizar y
13 poner algunas pausas en el tema, inclusive el Departamento de Proveduría
14 asuma los responsables que les corresponden o no sencillamente quedarnos
15 esperando estas observaciones, creo que el departamento con Don Christian
16 debemos de sentarnos en general y buscar la forma de que seamos más
17 activos, obviamente la última sesión yo no pude estar, asumo la
18 responsabilidad pero cómo lo dicen los compañeros pero casi siempre y de
19 testigos los compañeros yo soy uno de los primeros que estoy, pero este martes
20 no pude; pero cómo les decía la compañera somos 5, así que la responsabilidad
21 para todos los que no estuvimos; pero sí que asumamos la responsabilidad
22 para esta situación de las prórrogas no lo siento tan claro como debería de ser.
23 – El presidente otorga la palabra a Christian Corrales quién indica: el motivo del
24 documento es manifestar una preocupación que existía porque teníamos varios
25 procesos que estaban al conocimiento tanto del Concejo como de la Comisión
26 para poderse procesar y va en esa línea meramente manifestar una
27 preocupación de que dichos procesos no caminaban o no seguían su curso
28 normal, sí a falta de mucho caso de que la reunión de comisión por diferentes
29 motivos que ya Doña Nancy maso menos comentó no se daba, esto originaba
30 que los procesos quedarán a la espera de fecha previstas para poderse tramitar

N° 129-2021

1 como normalidad; esto no es echarle culpa a nadie simplemente alertar de una
2 situación que está pasando ahora bien el tema de los kioscos no es un tema
3 que se mandó a destiempo, tiene mes y resto de haberse mandado el 25 de
4 noviembre como dice el informe apenas la unidad técnica nos mandó a
5 nosotros la solicitud para hacerla la prórroga nosotros con total diligencia
6 procedimos hacer todo el proceso interno y mandarlo al Concejo, porque se
7 manda al Concejo porque en la oportunidad inicial cuándo se aprobó esta
8 contratación el anterior Concejo Municipal el acuerdo que se tomó inicialmente
9 se dijo que cada vez que hubiera una prórroga tenía que venir al Concejo y lo
10 dejaron expreso y es más que en esa presentación la unidad técnica tenía que
11 presentar un informe de la ejecución de ese contrato de cómo se había dado,
12 si estaba bien que rendimiento había dado una serie de factores que ya se han
13 venido presentando y es por eso que se manda acá; nosotros mandamos al
14 Concejo las prórrogas cuando el Concejo Municipal lo deja expreso en el
15 acuerdo municipal ahí es donde nosotros acatamos por instrucción expresa de
16 mandarlo por eso unas si y otras no como lo dicen ustedes porque, porque no
17 todas tienen esa connotación no se deja esa indicación en los acuerdos del
18 Concejo me acuerdo y se los he comendado en diferentes oportunidades me
19 acuerdo de ésta de los kioscos, me acuerdo de 1 de CECUDIS en aquel en
20 tiempo atrás que tenía que ir al Concejo y que tenía que presentar todo uniforme
21 de la unidad técnica; sobre que los procesos se habían recibido a satisfacción
22 y los mismos informes en las veces que han venido los compañeros técnicos a
23 presentar la solicitud ahí mismo se ha comentado eso, claramente se ha dado
24 a satisfacción eso por ese lado, como les digo en ningún momento la
25 Proveeduría se ha dormido en su laureles más bien han tratado de andar
26 adelante, hemos tenido a final de este año una gama alta de licitaciones con
27 muy poco tiempo para ejecutarlas en términos de contratación, hemos tenido
28 que hacer procesos y mandarlos lo rápido que hemos podido porque se nos
29 encomendó sacar casi 6 licitaciones en términos de mes y resto esto producto
30 de los presupuestos extraordinarios que se generaron a fin de año y de los

N° 129-2021

1 cuales ustedes tienen conocimiento porque ustedes lo están aprobando en
2 diferentes ocasiones esto ha desencadenado obviamente una serie de
3 situaciones y que con mucho gusto lo hemos procesado; lejos de generar una
4 polémica en el documento en sí, es simplemente manifestar una condición que
5 se está dando como lo dijo Doña Nancy Solano ya lo ha mencionado que a ella
6 le ha constado en algunos casos convocar o hacer una reunión por diferentes
7 motivos, pero el resultado del efecto es ese que las contrataciones no salen y
8 es nuestro deber ver cómo que no avanzaban mandar un oficio no para echar
9 culpas, sino para alertar la situación meramente más bien muchas gracias por
10 permitirme la palabra señores. – El presidente otorga la palabra a la compañera
11 Madriz quién indica: a mí lo que me preocupa de este tema son las palabras
12 que acaba de mencionar el compañero Marcos en relación y quisiera que se
13 pronuncie el señor Christian al decir que pareciera que quedan prórrogas de
14 licitaciones montadas; eso no es bueno decirlo, por eso yo quisiera que se
15 aclare en este momento si es que existe alguna situación parecida evacuar las
16 dudas porque eso genera mucha incertidumbre en la población; por otra parte
17 quiero mencionar que asumiendo responsabilidad en septiembre envié un oficio
18 a Doña Nancy como presidenta de la comisión, pidiendo que cambiara de
19 alguna manera la hora o la forma en que se hacían convocatorias
20 extraordinarias debido a situaciones personales de cada uno, sin embargo el
21 oficio nunca fue contestado; pero soy consciente de que se ha sesionado o
22 convocado la comisión siempre está con sus reuniones asumiendo todo me
23 consta que han sido siempre las reuniones constantes, pero si me genera duda
24 de ese tema sobre las contrataciones o las prórrogas que hablaba el señor
25 Marcos Brenes tal vez Don Christian nos evacua un poquito esa duda. – El
26 presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quién indica:
27 ahora lo mencionaron otros compañeros el tema de los informes o las
28 solicitudes o las alertas que presenta la Proveeduría siempre son al filo, se
29 presentan los documentos ya cuando hay acá probarlo sí o sí, no hay otra
30 opción y si se atrasa el proceso entonces estamos perjudicando a la población

N° 129-2021

1 ya no hay margen, ya no puede pedir más información, ya no se puede
2 investigar; no sé cuántos meses más compañeros ustedes como regidores van
3 a continuar en esta posición o si ya es hora tal vez Doña Silvia pueda hacerle
4 un llamado a la Proveeduría que este tipo de documentos si bien es cierto son
5 informativos y no requiere ninguna aprobación lleguen con anticipación porque,
6 porque no hay forma de que el resto de los compañeros del Concejo Municipal
7 tengamos conocimiento de lo que está sucediendo a menos de que nos lo
8 informen, el área de contratación es tan importante y aquí inclusive lo han
9 puesto por encima de la seguridad ciudadana porque son fondos públicos,
10 entonces porque no recibir un informe todas las semanas o que al menos la
11 Proveeduría se lo envía a la Administración todas las semanas de lo que tienen
12 en curso, que sepan que recibieron, que sepan que están procesando y que
13 sepan las fechas y cómo va avanzando; si hay alguien que está atrasando o
14 no, evidentemente ya quedó claro que no es un tema de la comisión, los
15 miembros de la comisión ya lo expusieron nada más que vamos a lo mismo
16 estaban al filo y la última semana no la pudieron tener, pero si nos hubieran
17 informado con anticipación algo de los compañeros hubieran podido hacer o al
18 menos una sesión extraordinaria como dice Doña Nancy, algo hubieran podido
19 resolver pero no puede ser que llegue el último momento cuando nos avisen
20 que ya no hay tiempo de reacción, esa diligencia de Don Christian que tuvo el
21 día de hoy de comunicarnos esto muy bien, yo hubiera esperado la misma
22 dirigencia de Don Christian cuando se presentó la licitación de contratación de
23 combustible y cuando yo le pregunté al Jefe de Transportes que como habían
24 valorado para poder seleccionar y estudiar las opciones de estos sistemas y él
25 nada más nos dijo que no, qué no habían valorado las otras empresas que
26 únicamente ya habían valorado la que por sí tenían planeado contratar, el
27 Proveedor estaba presente y yo me escandalicé y muchos de ustedes también
28 porque eso fue una contratación a dedo y acaso después de eso recibimos un
29 informe que nos dijera que se hizo una revisión de que no fue así, que si se
30 valoraron los otros; ahí no hubo esa dirigencia tan acertada como la estamos

N° 129-2021

1 teniendo hoy, si en el tema de las prórrogas hay dudas de porque unos sí y
2 otros no entonces porque no presentar un informe y decir esta es la lista de las
3 prórrogas de los diferentes productos, servicios, espacios o contratos que se
4 están llevando a cabo y que indiquen cada uno cuál tiene una prórroga, cual
5 debe ir al Concejo y cual no debe ir al Concejo, difícilmente a acepción de Don
6 Marcos Brenes y creo que Don Jonathan que estuvieron en el Concejo anterior
7 y tendrían que aplicar a su memoria sabrían que prórroga tiene y cuál prórroga
8 no tiene que ir al Concejo y esa no es responsabilidad de ellos quiénes tienen
9 que definir eso es el actual Concejo Municipal pero para poder corregir algo que
10 tal vez se está implementando mal y se viene implementando desde la
11 administración anterior necesitamos tener uniforme, entonces sí ya el tema de
12 las prórrogas es un tema que está sobre el tapete de una vez deberían ustedes
13 como regidores solicitarle que les presente un informe de todas esas prórrogas
14 para ver cuáles amerita que se vuelva a tomar un acuerdo, se corrige al acuerdo
15 anterior y ya quede claro y en firme y no que vaya a quedar esa duda que
16 porque uno está están automáticos y como dicen a dedo, ese término es muy
17 peligroso utilizarlo no debería de quedarse así. – El presidente otorga la palabra
18 al compañero Arce quién indica: quisiera preguntarle en un segundo cuál va a
19 ser la propuesta de usted con este documento. – El presidente le indica su
20 envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. – El regidor Jonathan Acre le
21 consulta a Don Christian usted nos puede indicar a este Concejo Municipal
22 ¿Cuál es la cantidad de personal que usted tiene la Proveeduría? – El
23 presidente otorga la palabra a Christian quien indica: tal vez para ir
24 respondiendo a las preguntas a partir de lo que mencionaba Doña Beleida, sí
25 es muy muy peligroso decir. – El presidente le indica que si le puede contestar
26 al señor Arce concreta que está en su tiempo y después yo le otorgo la palabra
27 para el resto de las preguntas. – Christian le indica en le Proveeduría somos 11
28 personas, distribuidas en diferentes funciones cada una de ellas. – El regidor
29 Arce indica muchas gracias, señor presidente conociendo la propuesta suya yo
30 creo que Don Christian vamos aquí hay señoras educadora y personas que

N° 129-2021

1 conocen que vamos a tener que ir marcando la cancha, como a los niños hay
2 que ponerles reglas para que se vayan ejecutando; yo quisiera señor presidente
3 después de la propuesta suya y lo adelanto desde ya proponer una moción de
4 alteración del orden del día para que este Concejo Municipal a partir de esta
5 fecha todas las licitaciones que tengan prórroga ya que lo hemos planteado en
6 la Comisión de Hacienda y Presupuesto y no nos han hecho caso, pareciera
7 que no nos han hecho caso porque ninguna llegado y lo que hemos hablado a
8 la Comisión de Hacienda y Presupuesto le ha valido a la Proveeduría porque ni
9 un solo informa nos ha llegado, yo si quisiera proponer una moción de orden
10 para que a partir de esta fecha el Concejo Municipal le solicite a la
11 Administración Municipal que toda licitación que tenga una prórroga, nos
12 mande un informe previo uniforme previo al vencimiento y no es que nos mande
13 un informe hoy porque vence mañana, si una licitación se contrata por un año
14 que por lo menos nos llegué con 2 meses de anticipación para saber la prórroga
15 y escuchar los técnicos y analizar las condiciones y valoraciones y que ha
16 cumplido con todas las expectativas de la licitación y solicitarle este Concejo
17 Municipal que a partir de esta fecha se le solicite a la Administración enviar a
18 este Concejo Municipal las prórrogas correspondientes para que este Concejo
19 las conozcas y Doña Beleida efectivamente con respecto a lo que dice Don
20 Marcos hay una licitación ahí muy cuantiosa que no llego a este Concejo
21 Municipal y que nos preocupa que se hizo una prórroga a nivel administrativo.
22 – El presidente otorga la palabra a la compañera Nancy Solano quién indica:
23 rápidamente yo iba en la misma línea que Jonathan, nada más iba a hacer
24 como el recuento de lo que hemos hablado hasta ahorita que a partir de éste
25 informe ojalá esperar que la Proveeduría revalore su ruta crítica de entrega de
26 informes al Concejo Municipal, que nosotros desde este Concejo Municipal
27 tratemos de no olvidarnos de darle firmeza a todos los documentos que vayan
28 a la Comisión principalmente licitaciones y temas de prórroga; pero yo iba en la
29 misma línea de solicitar un informe de prórrogas para poder ver en pleno este
30 Concejo el tema de satisfacción por trabajos hechos de diferentes empresas en

N° 129-2021

1 el momento en que también se va a pedir la prórroga. – El presidente otorga la
2 palabra a Christian Corrales quién indica: para retomar lo que decía Doña
3 Beleida sí es delicado usar los términos de las prórrogas quedan montadas o
4 el término como tal, si hay que tener un poco de cuidado porque, porque cuando
5 uno saca un proceso de contratación máxime de los que son de gran cuantía
6 como licitaciones la norma nos faculta hacerlos prorrogables porque, porque se
7 busca la optimización de los recursos en términos de procesos, no es lo mismo
8 estar sacando una licitación pública todos los años por el mismo concepto con
9 el desgaste que este contiene y el costo para la Administración que sacar una
10 con una posibilidad de prórroga hasta por 3 periodos iguales para un total de 4,
11 eso le genera una economía procesal enorme al municipio por ende a ahorro
12 como tal ;las prórrogas son opcionales no es un tema de que sea un mandato
13 y que ya porque existen las prórrogas las mismas se tienen que dar en este
14 municipio los técnicos valoran si la requiere o no, cómo se ha dado el servicio
15 y todo y son opcionales; el oferente como tal el adjudicado no es porque ya
16 ganó el primer año automáticamente se va a dejar los otros tres, no
17 perfectamente la Administración al final del período puede decir ya no necesito
18 más de este servicio, no estoy contento, ya no prorrogo listo y eso es una
19 facultad que tiene la Administración; entonces decir que están como montadas
20 no comulgo con ese concepto porque la Administración siempre tiene la
21 posibilidad de decir no continuo, terminal año, termina el periodo, los meses
22 que se definieron como parámetro y decir no más en ese lado sino comulgo
23 con ese concepto como tal; con respecto a lo que propone Don Jonathan no es
24 que nos tengan que marcar la cancha como chiquitos, porque no somos
25 chiquitos; pero muy bien por el tema de definir exactamente como quiere este
26 Concejo que se manejen las prórrogas, entre sus potestades está definir esas
27 cosas y bien que quede claro sí siento que se ha hecho de enredo en el
28 entender unas y otras no a pesar de que cómo se los comenté anteriormente
29 las que si vienen son porque el Concejo expresamente en el acuerdo dice
30 cuando se haga la prórroga tiene que venir previamente para aprobación de

N° 129-2021

1 nosotros y se ha atendido instrucción no tenemos problema en eso; pero sí
2 también con el tema de remisión de documentos sí quiero hacer una
3 observación en el proceso no solo interviene la Proveeduría en el proceso
4 intervienen diferentes actores municipales y nosotros atendemos conforme nos
5 van llegando las cosas, a nosotros nos han hecho a correr muchas veces, casi
6 siempre y corremos para poder tener los procesos pero también hay que ver
7 que cuando nos mandan los presupuestos extraordinarios que generan
8 procesos de licitación los cuales tenemos que licitar en un tiempo mucho más
9 corto también los tiempos de respuesta van a ser mucho más cortos, a nosotros
10 nos pasó este año y nos ha venido pasando los años anteriores no nos queda
11 más que acortar procesos, que hace la Proveeduría en este caso qué nos llegan
12 a nosotros y es procesen y nosotros cumplimos con procesar y nosotros
13 diligentemente hacemos todo el esfuerzo para poder sacar adelante esos
14 procesos de hecho ustedes han visto y no es por nada a todas las convocatorias
15 que nos han hecho a la Comisión de Hacienda nosotros siempre estamos,
16 nunca decimos que no, nunca ponemos peros; creo que Doña Nancy, Don
17 Marcos, Don Jonathan pueden dar fe de eso que la Proveeduría ahí está
18 siempre de alguna manera estamos muchas veces hemos tenido que el
19 personal de la Proveeduría decir yo voy para una cita médica, pero yo me
20 conecto del celular en dos ocasiones han pasado eso y porque nosotros
21 tenemos responsabilidad, somos comprometidos de sacar el proceso pero a
22 veces si no lo ponen bastante complicado porque nos dan demasiado tiempo
23 desde el momento que nos mandan la solicitud al momento que tenemos que
24 adjudicar; por ejemplo como el cierre de fin de año buscar dentro de este
25 presupuesto pero los tiempos son cortitos y hemos tenido que correr mucho,
26 nosotros cooperamos y también necesitamos ayuda de esa parte porque si los
27 procesos nos llegan a destiempo tenemos que correr y evidentemente los
28 ponemos correr a ustedes también cosa que no debería de ser, pero es lo que
29 nos toca a nosotros porque estamos en medio de la cadena. – El presidente
30 otorga la palabra al compañero Víquez quién indica: escuchando todas las

N° 129-2021

1 intervenciones, pero parece que hay varias cosas que yo rescataría, hay temas
2 como estos que nos toman un montón de tiempo al Concejo Municipal y me
3 parece que un asunto de coordinación perfectamente se pudo haber resuelto
4 de la manera más práctica con una comunicación no al Concejo Municipal que
5 sesiona una vez a la semana sino directamente con la presidenta, me parece
6 que era más sencillo que Don Christian le mandar un correo a Doña Nancy y le
7 dijera Doña Nancy estoy preocupado por estos 5-6 asuntos que tampoco son
8 tantísimos y sin afán de justificarnos como Concejo, pero en realidad creo que
9 hay formas más prácticas, más sencillas de hacer las cosas eso como una
10 lección aprendida; me parece que se simplifica, evita discusiones, evita un poco
11 la tensión a veces en las relaciones que provocan estas mismas
12 comunicaciones que a veces se dan mucho en el sector público y simplificamos
13 las cosas y os beneficiamos todos; lo otro es que está manifestación que ha
14 hecho de alguna situación hay que decirlo y decir que se ha hecho a dedo
15 porque ha quedado montado evidencia que hay alguna irregularidad me parece
16 que es importante que eso se aclare por completo como dice Doña Beleida mas
17 en estas época qué es un tema muy manoseado en el país de las
18 contrataciones especialmente en las municipalidades y eso debería aclararse
19 y totalmente de acuerdo de previo a las prórrogas se remitan informes donde
20 se acrediten las razones que ameritan la prórroga porque efectivamente a
21 veces la prórroga podría darse y voy a decirlo tal vez de una manera que no es
22 la más correcta pero es como yo lo veo de pronto es un tema de conveniencia
23 simplemente es más fácil prorrogar que hacer un nuevo proceso pero no
24 necesariamente el proveedor que está dando el servicio lo está haciendo de la
25 forma óptima ,yo creo que eso es lo que debería buscarse; yo no dudo que se
26 haya hecho así porque no tengo evidencia de decir lo contrario pero si se tiene
27 que documentar porque efectivamente no ha sido la práctica documentar cuál
28 es el desempeño del proveedor para tener claridad en cuanto a si es factible la
29 prórroga o no; tampoco hay que satanizar las prórrogas hay proveedores que
30 tienen años de dar el mismo servicio y lo hacen bien eso no es un pecado, no

N° 129-2021

1 hay ningún problema; por supuesto que las prórrogas no pueden ser eternas
2 no puede uno casarse con un solo proveedor para toda la vida, evidentemente
3 el principio de la contratación es que haya libre concurrencia; pero si se tiene
4 que evaluar de alguna manera y se tiene que documentar y justificar por qué
5 razón es mejor continuar con el proveedor establecido o el proveedor ya
6 contratado; en cuanto enviarlo a la comisión me parece que sin duda es lo
7 pertinente y ojalá que todos estos aspectos que se han mencionado aquí se
8 puedan aclarar en la comisión, yo le rogaría los compañeros de la comisión que
9 dentro del análisis se consideren algunas de las manifestaciones que han
10 hecho y de ser posible dentro de lo que se dictamine en relación con este tema
11 que se amplió a temas de tramitología, a temas de envío de documentación, a
12 temas de procedimiento y además documentales de licitaciones prorrogadas
13 podamos tener alguna claridad para tomar el acuerdo por parte del Concejo
14 Municipal. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión
15 Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente
16 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
17 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
18 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
19 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, como primer punto, enviar a la**
20 **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Como segundo punto,**
21 **se aprueba la moción de orden propuesta por el regidor Arce, para que a**
22 **partir de esta fecha, el Concejo Municipal le solicite a la Administración**
23 **Municipal que toda licitación que tenga una prórroga, envíe un informe**
24 **previo al vencimiento, y que al menos llegue con al menos con 2 meses**
25 **de anticipación para saber la prórroga y escuchar los técnicos, analizar**
26 **las condiciones y valoraciones, y que haya cumplido con todas las**
27 **expectativas de la licitación. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de**
28 **recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia**
29 **Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----**

30 **ARTÍCULO 8°. –DECLARATORIA DE INFRUCTUOSO EL PROCESO DE LA**

N° 129-2021

1 **LICITACION ABREVIADA 2021LA-000038-0022030101, PARA LA**
2 **“SERVICIO PARA MODIFICAR EL CAJÓN DE CARGA DE CAMIONES**
3 **RECOLECTORES DE RESIDUOS CONVENCIONALES, PARA**
4 **UTILIZARLOS EN EL ACARREO DE RESIDUOS VALORIZABLES Y NO**
5 **TRADICIONALES”.** -----

6 Se conoce oficio AM-INF-501-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito
7 por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio
8 PROV-OF-556-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda.
9 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el
10 Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela
11 Redondo Cordero Sub Provedora y la Sra Jenny Elizondo Camacho
12 Funcionaria de Proveeduría, y que dice: “...Nos permitimos dirigirnos a usted
13 con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del
14 Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo
15 acuerdo, mediante el cual se declare infructuosa la Licitación Abreviada
16 2021LA000038-0022030101, para el “SERVICIO PARA MODIFICAR EL
17 CAJÓN DE CARGA DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS
18 CONVENCIONALES, PARA UTILIZARLOS EN EL ACARREO DE RESIDUOS
19 VALORIZABLES Y NO TRADICIONALES”. Objeto del Contrato: Lo constituye
20 el Modificar el cajón de carga de camiones recolectores de residuos
21 convencionales para utilizarlos en el acarreo de residuos valorizable y no
22 tradicionales, para dotar a la Municipalidad de vehículos para la prestación del
23 servicio de recolección de dichos residuos, con los cuales se busca la
24 ampliación y el establecimiento de nuevas rutas para una recolección de
25 residuos separados desde la fuente. Empresas participantes: CARGOTECNIA
26 CENTROAMERICANA S.A., con cédula jurídica N° 3-101-710728, VIFISA DE
27 TURRIALBA S.A., con cédula jurídica N° 3-101-162465. Es importante detallar
28 el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

29

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
CARGOTECNIA CENTROAMERICANA S.A.	Cumple	No Cumple	No Cumple
VIFISA DE TURRIALBA S.A.	Cumple	No Cumple	No Cumple

30

1

2

3 *Informes realizados por las áreas involucradas. Informe Técnico: mediante*
4 *oficios RDS-OF-166-2021 del 21 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing.*
5 *Silvio Marín Chacón, Jefe de Recolección de Residuos Sólidos. Informe Legal:*
6 *de fecha 16 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo*
7 *Cordero, Sub Proveedora Municipal. Informe Patentes: Oficio PT-OF-1501-*
8 *2021, del 08 de diciembre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero,*
9 *Jefe del Departamento de Patentes a.i. Recomendación para Infructuoso:*
10 *Basado en los informes Técnico y Legal, se recomienda declarar este proceso*
11 *licitatorio INFRUCTUOSO, conforme a lo estipulado en el art 86 del RLCA el*
12 *cual en lo que interesa indica: “Si al concurso no se presentaron ofertas o las*
13 *que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se*
14 *dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los*
15 *incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas”. (subrayado no es del*
16 *original). Lo anterior en razón de que las ofertas presentadas no se ajustan con*
17 *lo solicitado en el pliego cartelario, lo cual las hace inelegibles para una*
18 *adjudicación.*

19

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 07 de enero del 2021.

20

21 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
22 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación*
23 *Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las*
24 *mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los*
25 *cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe...”. -Vistos*
26 *los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,*
27 *somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda***
28 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
29 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
30 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

N° 129-2021

1 **dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone declarar
2 Infructuosa la Licitación Abreviada 2021LA000038-0022030101, para el
3 “SERVICIO PARA MODIFICAR EL CAJÓN DE CARGA DE CAMIONES
4 RECOLECTORES DE RESIDUOS CONVENCIONALES, PARA UTILIZARLOS
5 EN EL ACARREO DE RESIDUOS VALORIZABLES Y NO TRADICIONALES”,
6 conforme a lo estipulado en el art 86 del RLCA el cual en lo que interesa indica:
7 “Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron
8 a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando
9 infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que
10 presenten las ofertas”. (subrayado no es del original). Lo anterior en razón de
11 que las ofertas presentadas no se ajustan con lo solicitado en el pliego
12 cartelario, lo cual las hace inelegibles para una adjudicación, somete a
13 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
15 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
16 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, declarar**
17 **Infructuosa la Licitación Abreviada 2021LA000038-0022030101, para el**
18 **“SERVICIO PARA MODIFICAR EL CAJÓN DE CARGA DE CAMIONES**
19 **RECOLECTORES DE RESIDUOS CONVENCIONALES, PARA**
20 **UTILIZARLOS EN EL ACARREO DE RESIDUOS VALORIZABLES Y NO**
21 **TRADICIONALES”, conforme a lo estipulado en el art 86 del RLCA el cual**
22 **en lo que interesa indica: “Si al concurso no se presentaron ofertas o las**
23 **que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso,**
24 **se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando**
25 **los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas”. (subrayado**
26 **no es del original). Lo anterior en razón de que las ofertas presentadas**
27 **no se ajustan con lo solicitado en el pliego cartelario, lo cual las hace**
28 **inelegibles para una adjudicación.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
29 fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico

N° 129-2021

1 y a través de SICOP y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal
2 a.i. -----

3 **ARTÍCULO 9°. -SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION**
4 **ABREVIADA 2021LA-000039-0022030101, PARA LA “ADQUISICION E**
5 **INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, DE**
6 **500 KVA, PARA LA PLANTA POTABILIZADORA”.** -----

7 Se conoce oficio AM-INF-502-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito
8 por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio
9 PROV-OF-555-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda.
10 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el
11 Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela
12 Redondo Cordero Sub Proveedora y la Licda. Génesis Bermúdez Campos
13 Abogada, y que dice: “...Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de
14 solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable
15 Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo,
16 mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000039-
17 0022030101, para la “ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN
18 TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFÁSICO, DE 500 KVA, PARA LA
19 PLANTA POTABILIZADORA”. Objeto del Contrato: Lo constituye la adquisición
20 e Instalación de un transformador trifásico tipo pedestal, de 500 KVA, para la
21 planta potabilizadora. Empresas participantes: COMPAÑIA CONSTRUCTORA
22 CORELSA S.A, con Cédula Jurídica 3-101-043404. Consorcio -Electrotécnica
23 S.A-Soporte Critico S.A, conformado por las empresas: ELECTROTECNICA
24 S.A. con Cédula Jurídica 3-101-029593 (empresa Líder) SOPORTE CRITICO
25 S.A, con Cédula Jurídica 3-101-476018. MONTAJES ELECTRICOS S P E
26 S.A., con Cédula Jurídica 3-101-109-589. Es importante detallar el resumen
27 del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

28

29

30

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA S.A	No Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico S.A	Cumple	Cumple	Cumple
MONTAJES ELECTRICOS S P E S.A	Cumple	Cumple	Cumple

N° 129-2021

1

2

3

4 *Recomendación para adjudicar: De acuerdo a los siguientes informes: Análisis*
5 *Técnico: mediante oficio ATA-OF-676-2021, en su última versión de fecha 16*
6 *de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Oscar Fernández Segura, Sub*
7 *Director de Acueductos, Ing. Gerardo Fernández Calderón, Ingeniero de*
8 *Automatización. Informe Legal: de fecha 16 de diciembre del 2021, suscrito por*
9 *la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada Municipal. Informe Patentes:*
10 *Oficio PT-OF-1502-2021, del 10 de diciembre del 2021, suscrito por el Lic.*
11 *Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i. Basados en*
12 *los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la*
13 *siguiente manera: OFERENTE: Consorcio -Electrotécnica S.A-Soporte Critico*
14 *S.A, conformado por las empresas: ELECTROTECNICA S.A. con Cédula*
15 *Jurídica 3-101-029593 (empresa Líder) SOPORTE CRITICO S.A, con Cédula*
16 *Jurídica 3-101-476018. Línea N° 1, Partida 1:*

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Partida	Línea	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Suministro, instalación, conexión y trámites de un transformador de pedestal de 50kVA, para la Planta Potabilizadora de Cartago. Marca: ERMCO de 500kVA	1	\$78.799,43	\$78.799,43
		Instalación y conexión de una transferencia eléctrica manual, para el transformador actual y el nuevo. Marca: Schneider Electric. Modelo: MGA36600 de 800 A.			
				Sub Total	\$78.799,43
				I.V.A.	Exento
				Total	\$78.799,43
Precio Total en Letras: Setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con cuarenta y tres centavos, moneda en curso legal de los Estados Unidos de América.					

27

Precio Total de la oferta en colones ₡50.522.254,54 (Cincuenta millones quinientos veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro colones con 54/100)

28

Tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario al 08 de diciembre del 2021 (₡641,15)

29

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ₡51.000.000.00 (Cincuenta y un millón de colones exactos)

30

PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entrega no deberá exceder los 45 días hábiles una vez notificado el Contrato debidamente refrendado.

Forma de pago:

El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y en un solo tracto, una vez recibida a entera satisfacción por parte de la Unidad solicitante.

1

2

3

FACTOR DE VALORACIÓN:

4

	Factor	Consortio - Electrotécnica S.A- Soporte Critico S.A	MONTAJES ELECTRICOS S P E S.A
5	Precio (85 puntos)	82,9	70.6
6	Experiencia (15 puntos)	9	15
7	Total	91.9	85.6

8

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA

9

OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios

10

suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las

11

certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de

12

Contador Municipal a.i, de fecha 12 de noviembre del 2021.

13

Es importante indicar que la fecha limite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 07 de enero del 2021.

14

15

Que las Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

16

17

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas

18

competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación

19

Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las

20

mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los

21

cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe...". -Vistos

22

los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de

23

Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido,

24

*somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***

25

de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,

26

Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,

27

Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda

28

***y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,*

29

*suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad***

30

con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano

N° 129-2021

1 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
2 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
4 Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez
5 Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 10°. SOLICITUD DECLARATORIA DE INFRUCTUOSO EL**
7 **PROCESO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000040-0022030101**
8 **PARA “SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE LA PISCINA OLIMPICA Y**
9 **AMPLIACIÓN DE CUARTO DE MAQUINAS DEL COMPLEJO**
10 **POLIDEPORTIVO DE CARTAGO”.** -----

11 Se conoce oficio AM-INF-503-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito
12 por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio
13 PROV-OF-560-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda.
14 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el
15 Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela
16 Redondo Cordero Sub Proveedora y la Sra Jenny Elizondo Camacho
17 Funcionaria de Proveeduría, y que dice: “...Nos permitimos dirigirnos a usted
18 con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del
19 Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo
20 acuerdo, mediante el cual se declare infructuosa la Licitación Abreviada
21 2021LA-000040-0022030101, para el “SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE
22 LA PISCINA OLIMPICA Y AMPLIACIÓN DE CUARTO DE MAQUINAS DEL
23 COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CARTAGO”. Objeto del Contrato: Lo
24 constituye el dotar a la población del Cantón Central de una piscina olímpica en
25 óptimas condiciones de uso. Empresas participantes: EQUIPOS Y
26 ACCESORIOS RECREATIVOS S.A., con cédula jurídica N°3-101-060949. Es
27 importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el
28 estudio aplicado.

29

30

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.	EST. FINANCIERO
EQUIPOS Y ACCESORIOS RECREATIVOS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple

1

2 *Informes realizados por las áreas involucradas. Informe Técnico: mediante*
3 *documento sin número de oficio del 15 de diciembre del 2021, suscrito por el*
4 *Ing. Jonathan Camacho Padilla, Ingeniero Municipal. Informe Legal: de fecha*
5 *16 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos,*
6 *Abogada Municipal. Informe Patentes: Oficio PT-OF-1514-2021, del 13 de*
7 *diciembre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del*
8 *Departamento de Patentes a.i. Informe Financiero: Oficio AAF-OF-314-2021,*
9 *de fecha 20 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro*
10 *Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera y el Lic. Miguel Sánchez*
11 *Rodríguez, Subdirector Área Administrativa Financiera. Recomendación para*
12 *Infructuoso: Basado en el informe financiero, se recomienda declarar este*
13 *proceso licitatorio INFRUCTUOSO, conforme a lo estipulado en el art 86 del*
14 *RLCA el cual en lo que interesa indica: “Si al concurso no se presentaron ofertas*
15 *o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso,*
16 *se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los*
17 *incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas”. (subrayado no es del*
18 *original). Lo anterior en razón de que las ofertas presentadas no se ajustan con*
19 *lo solicitado en el pliego cartelario, lo cual las hace inelegibles para una*
20 *adjudicación.*

21

Es importante indicar que la fecha limite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 12 de enero del 2021.

22

23 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
24 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación*
25 *Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las*
26 *mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los*
27 *cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe...”. – Esta*
28 *presidencia recomienda su envío a la Comisión de Permanente de Hacienda y*
29 *Presupuesto en discusión. – El presidente otorga la palabra al compañero*
30 *regidor Jonathan Arce quien indica: este tema de la piscina viendo hoy este*

N° 129-2021

1 informe, no sorprende a todos honestamente por las expectativas que de una
2 u otra manera se han creado con esto; vienen varios informes veo que el
3 informe técnico de Don Jonathan Camacho la recomendación de adjudicación
4 de la licitación dice por estas razones se recomienda adjudicar a la empresa de
5 equipos y accesorios recreativos S.A salvo mejor criterio de su dependencia se
6 lo dirige a Don Christian y le pone ahí el detalle de que la empresa cumple;
7 después viene la propuesta de firmada por Doña Génesis Bermúdez
8 observación la oferta cumple con los requerimientos legales y administrativos
9 solicitados por la Proveeduría Municipal; pero después nos parece un informe
10 dónde nos dice que tiene que declararse infructuosa la licitación y quisiera
11 pedirle al señor Proveedor me indicará cuál es el problema que dice aquí que
12 el oferente cumple con la patente, el estudio técnico cumple, el pero los estados
13 financieros no cumple o sea cuál es la situación de los estados financieros de
14 la empresa porque no cumple no hubo espacio para que ellos pudieran arreglar
15 la situación, subsanar alguna debilidad que tuvieran o algo por el estilo; más
16 tomando en cuenta la prioridad e importancia que se tiene sobre este proyecto,
17 es algo que quisiera hoy y me parece bien la propuesta al señor presidente de
18 mandarlo a la comisión pero que todo el Concejo Municipal tenga conocimiento
19 claro de cuál fue la situación de los estados financieros de esto, sí es que la
20 licitación se dio por avance de obras, si le vamos a pagar por avance de obras
21 a la empresa o si es que la empresa tiene que poner los trescientos y resto
22 millones de colones de una vez, cuál es el proceso de contratación de este tipo
23 de licitación qué afecta principalmente los estados financieros de la empresa. –
24 El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien
25 indica: me parece importante el tema y lo traía que nos actualizara Don
26 Christian a ver si había alguna forma de hacer que esta licitación se pueda
27 subsanar los temas que ellos se encontraron porque, porque esto es un
28 presupuesto del ICODER sino me equivoco, entonces al final se va a ir al
29 Superávit y difícilmente lo vamos a rescatar y nos urge a los Cartagos en
30 general que esa piscina sea restaurada y habilitada para el servicio de los

N° 129-2021

1 cartagineses, hace años estamos en este viene y va y al final no logramos nada,
2 me parece que la Junta Directiva ha hecho muy buen trabajo, debemos de
3 apoyarlo y esto obviamente es un trastazo en la cara porque se ha tratado de
4 hacer lo mejor posible y hacer un eficiente trabajo por parte de ellos y la
5 cercanía que ha tenido el Concejo con ellos para darles la mano a los Cartagos
6 que se merecen; entonces qué Don Cristian nos explique cuál es el tema que
7 encontraron porque para mí en alguna parte se contradicen entonces cuál es y
8 si es subsanable en alguna forma para poder ayudar al Comité Cantonal y
9 lograr que se dé este tema de la piscina, aunque ya lo que pasamos a comisión
10 difícilmente lo vamos a podemos rescatar en su momento porque al final se va
11 a ir a Superávit, pero quisiera primero escuchar las palabras de Don Christian
12 para ver si desde el punto desde el punto de vista de él como Proveedor hay
13 alguna forma de subsanar esta situación y colaborar para que no se detenga el
14 proceso que lleva el Comité Cantonal. – El presidente otorga la palabra a Don
15 Christian quién indica: los procesos de contratación como este involucran
16 diferentes tipos de análisis, como ya lo hemos venido viendo a lo largo del
17 tiempo; bien lo dijo Don Jonathan tenemos un análisis técnico, tenemos un
18 análisis de índole administrativo legal, de patentes también y en esta
19 oportunidad tiene un análisis adicional que es el Financiero este analiza los
20 estados financieros en cierta época, más bien sobre el tema de profundizar
21 esos alcances creo muy prudente que Doña Jeannette que está aquí presente
22 en la reunión y con mucho mayor propiedad sobre el tema podría referirse al
23 mismo, si antes de darle el pase si es importante decir que cuando existen estos
24 diferentes análisis todos tienen que dar positivo, no hay contradictorio en este
25 caso porque, porque cada quien que involucra un análisis diferente lo vislumbra
26 y lo analiza desde su competencia entonces el técnico desde su área técnica
27 la empresa cumple, Don Marvin en su momento con patentes hizo lo mismo
28 bueno dijo en materia de patentes cumple, Doña Génesis cuando revisó lo suyo
29 también hizo lo propio; qué es lo que pasa que llegamos a la parte financiera y
30 Doña Jeannette con su equipo de trabajo hizo su análisis desde su óptica que

N° 129-2021

1 se recomienda hacer y ella llega a una conclusión la cual tal vez Doña Jeannette
2 nos pueda ampliar seguidamente y es esto lo que hace que al existir un informe
3 negativo el proceso no pasa, hay que tener claridad una cosa y nosotros
4 respetamos mucho obviamente como así debe ser el pliego cartelario de las
5 partes esas son las reglas del juego y hemos visualizado alternativas para ver
6 cómo salvarlo, sin embargo esto es un tema que no es corregible porque
7 estamos hablando de los estados financieros de una empresa, pero Doña
8 Jeannette con mayor propiedad puede dirigirse y explicarnos. – El presidente
9 indica que antes de darle la palabra a Doña Jeannette Navarro, les voy a rogar
10 a los compañeros que nos asisten como colaboradores municipales que
11 enciendan sus cámaras por respeto a los que están solo las redes sociales sino
12 a nosotros. – El presidente otorga la palabra a Doña Jeannette quién indica: en
13 este tema referente al análisis financiero que hizo esta institución, está oficina
14 es más importante indicar que tanto en las especificaciones técnicas como
15 todos los requisitos, toda la información legal, técnica y financiera que deben
16 cumplir las empresas eso está considerado en este cartel y como dicen ley
17 entre partes se deben de cumplir, entonces de ahí que nosotros hacemos la
18 revisión de estas razones financieras que se solicitan en estos carteles son los
19 mismos parámetros y las mismas condiciones que hemos venido solicitando
20 años atrás para que garantizar la viabilidad, la razonabilidad de la situación
21 económica y financiera de las empresas para garantizar y no ser sujetos de
22 presión de empresas que quieran un pago por adelantado, que en el momento
23 que están emitiendo la factura que quieran presionar, exigir o gestionar pronto
24 pago en estos temas; entonces de ahí que hemos incorporar estos análisis
25 financieros en las licitaciones es asegurarnos la parte económica de las
26 empresas, entonces qué es lo que se solicitó en esta licitación casualmente tres
27 razones financieras razón circulante, razón de prueba base y razón de
28 endeudamiento; qué quiere decir esto que las empresas deben de tener la
29 solvencia económica entre sus activos y sus gastos para que, para que puedan
30 realizar todas estas inversiones en estos proyectos y que no tengan que

N° 129-2021

1 depender de nuestra ingreso para poder hacer los trabajos o la que contratación
2 que está solicitando, otra de las razones es que todo lo que ellos tienen por
3 decirlo de alguna forma para comprender mejor a que todos sus activos menos
4 los inventarios recordemos que hay empresas que tienen muchos inventarios
5 igual para poder trabajar, si eliminamos ese inventario en esta razón financiera
6 entre los ingresos o los activos que tienen contra los pasivos tenemos que
7 asegurarnos que esta razón financiera nos de igual para la misma solvencia de
8 la empresa, luego la otra razón financiera de endeudamiento sabemos que
9 todas las empresas tiene su parte de endeudamiento pero qué es lo que
10 revisamos aquí qué ese endeudamiento no sea superior a su activo y pasivo
11 para funcionar como empresa; una vez que nosotros hacemos todos estudios
12 y pedimos estados financieros de dos años en este caso 2019/2000 y se indica
13 que en ambos periodos deben de cubrirse estas razones financieras o de
14 cumplirse en este caso particular la empresa no cumple en el año 2020 con 2
15 de estas razones financieras que es la prueba base y la prueba de
16 endeudamiento entonces y aun tratándose del último año hay empresas que
17 en algún momento no estuvieron tan bien pero ahora están lo contrario estuvo
18 bien y ahorita no es que está bien pero no le está dando para cumplir estas
19 razones; entonces lo que esto hace es que sus activos han disminuido y los
20 niveles de endeudamiento están muy similares entonces esos porcentajes
21 solicitados no están cubriendo estas razones que le den a la institución una
22 disminución del riesgo en la construcción o la contratación en el cumplimiento
23 de estas obras entonces de ahí que como muy bien lo indicaba Don Christian
24 en las contrataciones nosotros hemos estado como institución garantizando lo
25 que ustedes también y muchas recomendaciones de ustedes la hemos tomado
26 en cuenta es garantizar lo de la patente, garantizar que cumpla técnicamente,
27 la legalidad y por ende aquí la suplencia económica o la parte financiera
28 entonces buscamos que todos estos elementos cumplan para poder dar la
29 recomendación a los señores miembros del Concejo para que ustedes puedan
30 garantizar que en el momento en que aprueban una contratación de estas están

N° 129-2021

1 cubiertos por toda esa parte que les garantiza que el proceso de la forma
2 adecuada y que la empresa está en todas las condiciones y al no cumplir con
3 las razones financieras de ahí que la Proveeduría considerando toda esta parte
4 la forma administrativa se hace la recomendación de no poder adjudicador y
5 que sea una licitación infructuosa no sé si les quedó clarito y si no con mucho
6 gusto les pueda ampliar o atender cualquier consulta. – El presidente otorga la
7 palabra el regidor Arce quien indica: Doña Jeannette me sorprende el estudio
8 financiero de esta licitación, tomando en consideración otros estudios
9 financieros que se le han hecho a otras empresas y que en algún momento la
10 Comisión de Hacienda y Presupuesto hemos aportado el criterio que no se
11 tomaron algunas consideraciones principalmente en la solvencia; entonces
12 pareciera que en unas empresas si se está valorando la solvencia y en esta
13 empresa no se está valorando la solvencia y a qué voy en esto principalmente
14 todos tenemos claro que la pandemia ha desmejorado la parte financiera de las
15 instituciones y empresas se ha debido a las situaciones y lógicamente que los
16 activos no van a crecer porque muchas de éstas empresas no han tenido en
17 estos momentos el crecimiento en sus contrataciones y en los servicios que
18 ellos hayan brindado; también quisiera preguntar porque la Municipalidad
19 conociendo sobre este tema no se pidió una garantía colateral al respecto antes
20 de declarar una licitación infructuosa porque si tenía ya una licitación de
21 participación y por qué a la hora de solicitar una garantía de cumplimiento se
22 podía pedir una garantía colateral ,creo que la solvencia y lo que más me
23 preocupa de todo esto es que es una empresa la que está participando, es una
24 empresa a la que le intereso participar en este proceso y al final de cuentas es
25 la que estamos descalificando porque independientemente Doña Jeannette
26 creo que tiene que haber una razonabilidad en el estudio de los estados
27 financieros por la parte de los activos, de los ingresos, de las contrataciones
28 pero también que dentro de la contratación administrativa se pueda dar la
29 oportunidad donde se dice que hay una posibilidad de contratación con la
30 solicitud de garantía colateral y eso lo establece el artículo 46 donde dice otra

N° 129-2021

1 garantías y retenciones creo que no se vale venir a decir que declaremos
2 infructuosa con los análisis financieros habiendo otras opciones otras
3 oportunidades que se le pudiera subsanar para la empresa y que realmente
4 considero importante de que no se hizo ese estudio y hoy nos meten en un
5 zapato declararla infructuosa esta licitación por qué la mandan a la Comisión y
6 no podemos hacer mucho ahí, excepto que la Administración o la Proveduría
7 nos diga que se pueda adjudicar pero ya la vamos a ver el próximo martes 4 de
8 enero si dios quiere es la primera la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en
9 realidad ya va a estar fuera de tiempo, creo que no se vale que está licitación
10 nos la estén trasladando en estas condiciones habiendo otras oportunidades
11 para garantizarnos realmente que el trabajo se haga; ahora pregunto también
12 ellos trabajan con la licitación cuando se adjudique cuando firmen el contrato
13 se les pide una cláusula y las condiciones iniciales para que ellos cumplan y se
14 les puede establecer en ese contrato esas garantías, yo quisiera saber si las
15 empresas tienen que trabajar las contrataciones con sus propios ingresos o si
16 es con un avance de obra dentro de esto y realmente me preocupa que no nos
17 están dando una opción como tal y que pudiéramos tomar otra devolviéndola a
18 la Administración para que vean que se puede hacer porque realmente nos
19 dejaron a manos. – El presidente indica que antes de darle la palabra a
20 Jeannette que tome nota de las consultas que hace el regidor Arce y de doy la
21 palabra el regidor Víquez para que también tome nota si son algunas preguntas
22 al respecto. – El presidente otorga la palabra al compañero Víquez quién indica:
23 quisiera para no redundar y no repetir conceptos, qué tal vez Doña Jeannette
24 se refiera a las 3 consultas que le hizo Don Jonathan de previo a que yo
25 intervenga; las consultas me parece que era si se puede pedir una garantía
26 colateral, si se puede subsanar lo del análisis financiero y si hay alguna
27 propuesta para cambiar el asunto; prefiero escuchar con Doña Jeannette y me
28 reservo el tiempo para poder intervenir después. – El presidente otorga la
29 palabra a Doña Jeannette quien indica: importante indicar que en este y todos
30 los casos las empresas deben iniciar sus proyectos con sus propios recursos

N° 129-2021

1 no hay nada que dice que se les dé un tracto por adelantado; segundo la
2 garantía colateral si esos términos no se consideraron en el cartel no sé si Don
3 Christian nos puede indicar porque también la Proveeduría después de que
4 todos hacemos los análisis y los sustentamos ellos revisan toda la información
5 y en ningún momento nos indicaron al parte de la garantía colateral y tal vez
6 Christian se pueda referir a esta parte pero si importante indicar las razones
7 financieras les reitero un poquito en este y en otros casos que hemos tenido si
8 una empresa no ha cumplido con una razón financiera y en otros hasta las
9 empresas han hecho sus recursos por decirlo así y otros se han ido a la
10 Contraloría y nos han dado la razón de las explicaciones que hemos dado de
11 ellas porque, porque esto fue lo que se estableció en los carteles como les
12 decía para el cuidado y disminuir el riesgo de todos esos procesos y no podemos
13 venir en estos momentos como financieros a decir vamos a eliminar lo de las
14 razones financiera o no las vamos a considerar o vamos a cambiar esos
15 porcentajes porque ya ustedes saben que no estamos en la etapa procesal
16 adecuada para poder realizar este trámite, entonces eso fue lo que se
17 estableció en el cartel y de ahí lo que se ha considerado desde la parte
18 financiera nosotros hicimos los estudios y revisamos la parte de la valoración y
19 comparación de cómo está la situación económica en los dos períodos de esta
20 y cualquier empresa que participen en los concursos que se llevan a través de
21 la Proveeduría. – El presidente le indica a Don Christian si nos aclara el punto
22 en cuestión y otorga la palabra: dentro de pliego cartelario nunca se definió
23 garantías colaterales, si bien es cierto Don Jonathan menciona que esa es una
24 facultad que está en el reglamento cosa que es cierto pero para este pliego
25 cartelario no se solicitó la presentación de la misma hacerlo en este momento
26 hay que tener mucho cuidado y somos muy cuidadosos en eso porque
27 estaríamos adicionándole cosas al proceso que no existieron desde un inicio,
28 que las reglas del juego eran otras y esto pudo incidir inclusive en participaciones
29 de otros oferentes con esto hay que tener mucho cuidado; además hay que
30 recordar que por la cuantía si no me falla el cálculo rápidamente este es un

N° 129-2021

1 proceso que terminará siendo refrendado por la Contraloría y la Contraloría ha
2 sido muy quisquillosa y muy clara en muchas veces en resoluciones cuando
3 habla del cambio de condiciones que hacen las administraciones en aras de
4 salvar un proceso, veámoslo de esta manera como lo que nos tiene hoy porque
5 volvemos al tema el cartel hay que tener mucho cuidado con eso porque
6 muchas veces por querer salvar el proceso más bien lo podríamos estar
7 llenando de algún vicio en su concepción como tal, con una muy buena
8 intención claramente está pero a veces pasa que por querer hacer algo bien se
9 nos enloda la cancha como digo yo, entonces si es importante tomar y reitero
10 la garantía colateral no está dentro del pliego cartelario y hay que ser
11 cuidadosos porque esto por ser obra pública terminaría en manos de la
12 Contraloría eventualmente con el refrendo y eventualmente una posible
13 adjudicación echa atrás con un jaloncito de orejas porque la Contraloría pueda
14 encontrar algún tipo de anomalía en cambio de condiciones originales si hay
15 que tener mucho cuidado eventualmente obviamente en el nuevo proceso que
16 se logre sacar es un tema que se tiene que valorar y tomar en consideración
17 fuertemente desde el inicio precisamente para que, para poder tener ese
18 elemento incorporado desde la concepción del cartel no sé si aclare la consulta
19 como tal, quedo a las órdenes. – El presidente indica porque no sé incluyo eso,
20 sí más bien podría ayudar a que este proveedor tuviera más capacidad de
21 adjudicación; yo creo que eso sería bueno para la Municipalidad que todo eso
22 se prevenga para que ayude a esta licitación por qué no se dio, todos
23 entendemos Don Christian que no se puede poner ahora porque entraríamos
24 en vicio de nulidad, pero mi pregunta es el porqué. – Don Christian indica, en
25 el caso nosotros en la Proveeduría los carteles están conformados en dos
26 grandes secciones una la parte administrativa que todo lo que son plazos
27 ,tiempos y ya las garantías técnicas que se pidan para el proyecto están en la
28 sección dos que eso es la parte técnica como tal; por ejemplo cuando se piden
29 garantías de trabajos que dicen por decir algo de 5 años de 10 años
30 dependiendo de lo que estén hablando eso es algo que el técnico valora como

N° 129-2021

1 tal e igual la ejecución del proyecto ahí es donde entra esas garantías
2 colaterales que puedan abarcar la concepción del proyecto y para la
3 satisfacción técnica desde un punto de económico de ejecutar, en su momento
4 no venía dentro de las condiciones técnicas cartelarias que se nos remitió, se
5 valoró en su momento una garantía de cumplimiento no se tenía conocimiento
6 de que una empresa fuera a tener problemas con ello, acordémonos que ya
7 nosotros no invitamos empresas cómo se hacía en años anteriores ahora es el
8 SICOP es que se encarga de comunicar esto a diferentes oferentes ya ese
9 tema lo habíamos hablado con anterioridad y cómo es que funciona qué el
10 SICOP hace un envío a todos los que estén registrados que se estén licitando
11 según sus categorías que tienen ellos registrados difícilmente íbamos a poder
12 nosotros determinar si las empresas iban a tener problemas con esto
13 problemas, no sé si los técnicos en algún momento han hecho algún tipo de
14 sondeo en el mercado lo desconozco habría que preguntárselo propiamente a
15 ellos pero si resultó de esta manera y es un tema que nos tiene para ver cómo
16 anda el mercado y corregir la situación; entiendo que hubiéramos querido sacar
17 esto de un solo, a la primera; sin embargo también el final de año nos deja sin
18 campo de acción para poder volver a sacar el proceso si no es hasta el próximo
19 periodo. – El presidente indica una pregunta muy directa para no hondar tanto
20 en este tema que hemos estado ya obviamente llorando por la leche derramada
21 hace una respuesta muy directa sí o no si los técnicos y ustedes que tienen
22 tantos años en esto hubieran previsto esto, no estuviéramos en esta situación
23 se hubiera aprobado sí o no cristiana indica que dependiendo de cómo si
24 hubiera redactado el cartel evidentemente tal vez. – Christian le indica
25 dependiendo de cómo se hubiera redactado el cartel evidentemente hubiera
26 sido posible hacer algún ajuste al cartel desde su concepción ,obviamente hoy
27 sabemos cuál sería el ajuste porque ya tendríamos el resultado claramente es
28 muy fácil trabajar ahora teniendo las respuestas que fallamos para corregir las
29 preguntas hoy en día es muy fácil claramente cuándo se confeccionó el cartel
30 pues esa información no se tenía ahora se puede hacer las correcciones de

N° 129-2021

1 caras a esto, no quiere decir que con esas corrosiones no vengan otros
2 problemas recordemos que las licitaciones todas son únicas en sí y cuando no
3 se presentan a cosas y con otra es parte de la situación. – El presidente otorga
4 la palabra Alfonso Viquez quién indica: varias cosas importantes. Yo voy a ser
5 un poquito crítico con la herramienta que se podría estar utilizando para valorar
6 la liquidez de un oferente. La razón circulante, la prueba de ácido y la razón de
7 endeudamiento son razones financieras muy básicas que tienen muchas
8 limitaciones. La primera limitación que tienen es que se trata de una fotografía
9 en un momento determinado y como suele pasar uno se peina para la foto, le
10 pone un filtro y parece guapo; el problema es que no aparece cómo es, es de
11 esperar que en los estados financieros de las empresas se hagan ajustes para
12 proyectar la situación financiera lo mejor posible dentro de la razonabilidad.
13 Entonces a veces cuando se hacen análisis financieros tomando en cuenta esa
14 fotografía anual a veces puede generar un sesgo por eso son limitantes, pero
15 el principal problema de la limitación de estas razones financieras es qué son
16 estáticas y no ven otras variables como el flujo de caja proyectado. Hay
17 razones sofisticadas para que llevar a cabo análisis financieros que se podrían
18 utilizar -sin que esté diciendo que esto sea malo por supuesto que no es
19 usualmente lo que se puede utilizar y me parece que es un poco básico y reitero
20 limitado- Podría ser para Doña Jeannette que se utilicen otro tipo de razones;
21 a veces se pueden ajustar las razones dependiendo del análisis financiero que
22 uno haga y hay ciertas partidas que distorsionan el resultado y podrían darle a
23 usted una situación muy diferente. Como ejemplo podría ser que en la razón de
24 endeudamiento se tome en cuenta un préstamo que se va a vencer, pero que
25 se ha renovado ya. Entonces resulta que está generando una presión supuesta
26 de liquidez pero dentro de un mes ese problema se va a superar porque incluso
27 la compañía puede demostrar que ya renegoció con el banco del préstamo; si
28 bien es cierto que es un préstamo que se vence en los libros dentro de un mes,
29 está renegociado para que se vuelva a vencer dentro de 10 años entonces eso
30 cambia completamente los niveles de evaluación. Se trata de un asunto un

N° 129-2021

1 poquito más técnico en el que no pretendo meterme ni mucho menos, sino
2 también lo dejó esbozado: podrían haber otros mecanismos, razones
3 financieras circulantes ajustadas, etcétera, obviamente dentro del marco de la
4 transparencia; si es evidente que si se usan esas razones eso es como hacerse
5 exámenes de sangre si el colesterol está alto en el momento en que usted se
6 hizo el examen porque se comió más de un chicharrón y más de un tamal
7 evidentemente le van a salir los resultados distintos, a sí se los hace después
8 de estar en un mes en el gimnasio y las empresas han estado sometidas a
9 mucho estrés financiero por el tema la pandemia, etcétera si es evidente que al
10 ver estas razones no solo están dentro de los parámetros y definidos por la
11 municipalidad si no se ve un deterioro en el comportamiento de los indicadores
12 en eso no hay discusión y se lo respeto a Doña Jeannette el tema mío va no
13 tanto por remendar está que incluso yo de una vez lo digo si se saca una
14 licitación y se pide una garantía de cumplimiento solo participa esta empresa y
15 con eso subsana cuidado nos metemos en un problema de que piensen que se
16 hizo una licitación a la medida de la condición de una empresa eso es
17 peligrosísimo, yo quiero dejarlo claramente establecido acá, yo creo que es
18 importante entender que no estamos tratando de adjudicar a una empresa ese
19 no es el tema, el tema es muy frustrante para nosotros como encargado de
20 estas cosas tener que declarar desierta una licitación de algo que todos
21 esperamos que se haga rápido es una frustración terrible, entonces meternos
22 de esta manera algunos nos cuesta un poco pero como dicen hay que buscarle
23 la comba al palo; yo quisiera tal vez a modo de reflexión me parece que es
24 importante reitero que se revisen las herramientas de análisis me parece que
25 se puede ir más allá yo sé que es más trabajo puede ser más complejo pero
26 puede ser muy rico el análisis de hacer no estático sino dinámico primero;
27 segundo en los casos en que amerite una garantía de cumplimiento que no son
28 baratas que sea de paso son caras ya sea que se hagan con un banco poniendo
29 la plata el prestador de servicio se podría incorporar también pero hay que tener
30 en cuenta que podría excluir gente del concurso por imposibilidad de remir la

N° 129-2021

1 garantí; entonces son temas complejos lo que me frustra un poco también es
2 que estemos resolviendo esto al filo del año el 27 de diciembre cuando ya la
3 capacidad de reacción es mínima y eso también es un tema que tenemos que
4 revisar porque como ya dijeron los compañeros corriendo todo lo que se pueda
5 correr la primera sesión haciéndola el primer día hábil del año ya va a ser el
6 siguiente periodo entonces la situación va a cambiar completamente y vamos
7 a tener que hacer ajustes presupuestarios y todo lo que eso implica; mi reflexión
8 va en ese sentido dejar claro que no es que se pretende remendar una licitación
9 para dársela a X o Y sino que estamos tratando de que en situaciones como
10 ésta se revise bien el procedimiento de previo con toda la transparencia y como
11 decían ustedes con las reglas del juego totalmente claras para que esta
12 situación no se de y que podamos evitar que al filo estemos declarando
13 infructuosas que se pudieron haber subsanado insisto semanas o días atrás. –
14 El presidente otorga la palabra al compañero Marcos Brenes quién indica: se
15 me adelantó el compañero Víquez en el criterio del tema, yo tengo mucho
16 interés en el avance del Polideportivo y específicamente en la piscina porque
17 como les decía son años de años de estar esperando dar esa solución a los
18 cartagineses pero en temas de empresas en este momento no recuerdo el
19 nombre que está participando y no voy a defender ninguna empresa son
20 recursos públicos y hay que tratar de asegurarnos que el trabajo sea el mayor
21 eficiente y en beneficio de los ciudadanos de Cartagineses no voy a doblar el
22 brazo ni mucho menos para acomodarle una licitación a ninguna empresa si
23 cumple y si hay un fallo a la hora de planificar o montar el cartel como tal no se
24 hizo no lo podemos hacer ni abogar por ninguna empresa, lamentablemente y
25 me duele no tener lista esa licitación y aprobarla para ver la piscina como lo
26 sueñan muchos cartagineses y los jóvenes que lo requieren, añore cuando
27 ganábamos los campeonatos de los juegos deportivos en natación porque con
28 mejores instalaciones vamos para atrás pero no voy a tratar de buscar
29 soluciones a algo que lealmente no se puede son recursos públicos, pero hacer
30 una llamada de tratar de buscar las cosas para asegurarnos de que esté vayan

N° 129-2021

1 andando, que vayamos ayudando, que vayamos planificando un poco pero sin
2 correr ningún riesgo de entrar en un tema de legalidad porque al final como les
3 digo son recursos públicos y nuestro deber es cuidarlos en beneficio de los
4 cartagineses. – El presidente otorga la palabra al compañero Arce quién indica:
5 efectivamente cómo lo dicen los compañeros estamos muy a destiempo y no
6 estamos defendiendo una empresa eso que quede claro, estamos
7 cuestionando el proceso administrativo, estamos viendo las deficiencias o
8 debilidades que tiene el proceso administrativo que deben corregirse; yo he
9 sido uno de los que he venido durante estos casi 2 años diciendo a la
10 Administración Municipal tanto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto
11 como en su momento en el Concejo que la Municipalidad de Cartago debe tener
12 una comisión institucional de contratación administrativa Doña Silvia le dejo esa
13 tarea para cuándo inicie en enero que está como Alcaldesa para que tome esa
14 iniciativa la Municipalidad de Cartago necesita una comisión institucional
15 porque no se vale Don Christian que usted le siga echando la culpa a los
16 técnicos, usted es bueno para echarle la culpa a los técnicos, usted dice que
17 como en el cartel de los técnicos no iba A,B o C usted no lo tomó en cuenta
18 cuánta experiencia tiene usted, cuánta experiencia tienen los que redactan los
19 carteles que suben a SICOP, cuanta experiencia tienen las abogadas que usted
20 tiene en Proveeduría, no se vale venir a decir eso hoy; porque en una licitación
21 de ¢399,000.000 millones de colones se tienen que cerrar todos los portillos y
22 se tienen que pensar en todas las opciones; yo creo que hoy Don Christian
23 nuevamente a mí personalmente usted me deja mucho que pensar y
24 honestamente personalmente cuestiono el puesto suyo, porque usted no puede
25 seguir echándole las culpas a los técnicos, porque no dijeron esto, porque no
26 dijeron lo otro, porque si existiera una comisión institucional previo a un cartel
27 técnico se podría analizar, se podría valorar todo ese tipo de acciones y
28 decisiones no es la primera vez que usted dice que en el cartel no iba X o Y por
29 qué no se lo mandaron, pero que en las próximas licitaciones si lo van a tomar
30 en cuenta ,ya para que si hoy por hoy lo que estamos nosotros necesitando

N° 129-2021

1 realmente es tomar acciones y decisiones no queremos de beneficiar a ningún
2 proveedor pero también queremos darle opciones de que cuando un proveedor
3 no que puede tener A puede participar con B como lo dice Don Marcos Arias
4 porque hasta ahora las cosas, porque no prevén esto si usted no tiene un mes,
5 dos meses de estar aquí en la Proveeduría usted nos ha dicho hoy que tiene
6 11 funcionarios municipales en diferentes funciones en la Proveeduría y no
7 hacen un análisis técnico realmente cómo se merezca; realmente Don Christian
8 le voy a decir a usted que me deja mucho que desear porque usted siempre
9 viene a echarle la culpa aquí al Concejo Municipal y a la Comisión de Hacienda
10 y Presupuesto la culpa de las cosas y eso no se vale Doña Silvia usted como
11 Alcaldesa ojalá nosotros no le podemos pero ojala que usted tome las acciones
12 correspondientes con todos los técnicos que hacen carteles en la Municipalidad
13 y emita una circular que todas estas cosas que dice Don Christian que no le
14 llegan a la Proveeduría incluyan en las licitaciones y en los pedidos que se
15 hagan y ojalá que pueda solicitar el tema de las prórrogas que nos lleguen al
16 Concejo Municipal y hacerle un correo a la Proveeduría para saber a los
17 compañeros cuando están las próximas prórrogas por vencer porque realmente
18 nosotros tenemos que tener claro esto, no podemos venir a estas alturas con
19 estas subsanaciones a poquitos le ponemos a un curita, una curita a la
20 licitaciones porque no, la Ley de Administración Pública muy amplia pero
21 también nosotros no podemos seguir con este parche de parche en este sentido
22 y honestamente considero importante que la misma Doña Silvia que está
23 tomando nota de todo lo que estamos hablando aquí, tome decisiones
24 administraciones correctivas que se pueda constituir la comisión institucional
25 administrativa dónde esté el Alcalde, estén los asesores legales, estén los
26 técnicos, estén los proveedores para realmente tomar estas licitaciones porque
27 como lo dice Don Marcos Brenes y Don Alfonso hoy es preocupante declarar
28 infructuosa la licitación del arreglo de la piscina algo que los cartagineses
29 vienen esperando delante mucho tiempo. – El presidente otorga la palabra a la
30 compañera Elvira Rivera quién indica: Don Marcos y Don Jonathan comentaron

N° 129-2021

1 algunas cosas de las que yo quería comentar y para no redundar me voy a las
2 siguientes preguntas, desde hace cuánto se inició esta licitación, cuando
3 empresaria un nuevo cartel para una nueva licitación, que va pasar con los
4 deportistas y si apenas vamos a iniciar un nuevo cartel y estos muchacho
5 esperaban que a finales, mediados de año de año empezar a entrenar acá, los
6 padres están sumamente preocupados por el gasto económico que ellos tienen
7 porque el comité de deportes no les puede apoyar en lo que es transporte, lo
8 que pagos en otras piscinas y además ya como tipo de comentario me parece
9 extraño que de nuevo otra licitación esté mal hecha, donde siempre las cosas
10 habían funcionado bien, ahora otra licitación está mal hecha, yo no sé a mí me
11 da mucho que pensar yo creo que deberíamos de ser un poquito más
12 maliciosos al hacer los carteles, en pensar en toda la amplia gama de opciones
13 que hay para que las cosas salgan bien Don Jonathan lo acaba de decir hay
14 que prever, hay que ver las cosas que salgan, porque se están perdiendo, se
15 está perdiendo tiempo necesario para nuestros deportistas aquí y no solamente
16 para deportistas, el dinero de la ciudadanía está necesitando y déjeme mi
17 comentario. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz
18 quien indica: quedo muy preocupada con lo que está pasando en el
19 Departamento de Proveeduría y quisiera hacerle una sugerencia muy
20 respetuosa a la señorita Alcaldesa que debemos de enviarme urgentemente
21 pero así urgente a los 11 funcionarios del departamento a una capacitación
22 donde ellos sean mejor capacitados porque me parece a mí que no están dando
23 la talla, de la manera más respetuosa a la señora Alcaldesa que empezando el
24 año tenemos que buscar una capacitación urgente para estos 11 funcionarios
25 porque no nos están dando la talla para hacer los carteles y las licitaciones no
26 están saliendo como deberían. – El presidente otorga la palabra a Evelyn
27 Ledezma quien indica: me uno a las palabra de los compañeros y para no
28 redundar también, yo no sé si ustedes han hecho el ejercicio de entrar a la
29 página SICOP a ver determinado producto o bien y darle una búsqueda general
30 quien lo ha contratado quien lo ha utilizado me parece que es vergonzoso que

N° 129-2021

1 vayamos a quedarnos sin piscina por el simple hecho de no hacer bien un
2 cartel, los funcionarios que están en el Área de Proveeduría si no están
3 capacitados no podemos darnos cuenta de eso después de año y medio casi
4 dos años si es por un tema de falta de conocimiento pienso yo, que la jefatura
5 debió haber previsto ese tipo de situación previo a que se hagan contrataciones
6 de la cantidad de millones que hemos hecho en todos estos meses para atrás;
7 entonces no creo que sean tema de falta de capacitación y si ese es el punto
8 obviamente hablando de fondos públicos con mucha más razón debieron
9 haberlo dicho no estamos capacitados entonces habrá que suspender las
10 contrataciones de esta Municipalidad porque el departamento no está
11 capacitado eso me parece que es muy grave sí ese es el caso; si es un tema
12 que nos está haciendo el trabajo como corresponde entonces pues sí urgente
13 que Doña Silvia intervenga este departamento para que subsane esos errores,
14 para que se pongan las correcciones que deben ser para que no sigamos
15 perjudicando a los cartagineses y si ustedes ingresan a SICOP verán que no
16 es solo una empresa que está capacitada para hacer una piscina, cuántos
17 cantones de este país cuentan con una piscina igual, más grande, más bonita
18 ,más pequeña que la nuestra y le dan mantenimiento y las inauguran y realizan
19 ahí juegos nacionales y realizan hasta actividades internacionales entonces no
20 es que hay un proveedor, cuál es la situación o no estamos siendo lo
21 suficientemente abiertos para invitar a todas estas empresas que tienen la
22 capacidad o nos estamos limitando de hacer un cartel en chiquitito para que
23 solamente califique una empresa si ustedes ven los montos de las licitaciones
24 cuando contrata el gobierno casi todo tiene garantía de cumplimiento porque,
25 porque son fondos públicos entonces no deberíamos estar haciendo cartel con
26 menos refuerzos simplemente para que una empresa califique todo lo contrario
27 tiene que estar completa de blindado y si en otros cantones pueden contratar
28 proveedores de este tipo nosotros tenemos que tener exactamente la misma
29 capacidad y tampoco es tema de recursos porque los recursos estaban, es un
30 tema que se hizo mal la elaboración del cartel, no se comunicó lo suficiente no

N° 129-2021

1 se envió a los proveedores que en este país han estado participando en eso,
2 es un tema interno, no es un tema de que no existe la plataforma SICOP, no es
3 un tema de que la Municipalidad tenía pocos recursos, tampoco es un tema de
4 falta de capacitación, es negligencia nada más pura y llana negligencia y ya
5 estas alturas no podemos volver a decir se lo critiqué a Doña Laura cuando nos
6 lo dijo en julio ya aprendimos ahora vamos a capacitarnos lo que ya aprendimos
7 no, cuando vamos a terminar de aprender estamos claros de que esto es un
8 proceso nosotros somos los nuevos, ustedes tienen años de estar trabajando
9 en la Municipalidad ustedes son los que nos refuerzan a nosotros los que nos
10 explican, los que nos dan ese soporte que nosotros ocupamos no podemos
11 estar en igualdad de condiciones que el Departamento de Proveeduría no sepa
12 cómo hacerlo y nosotros obviamente no nos percatamos de esos errores
13 porque no somos especialistas en contratación administrativa; entonces
14 debería de ser un requisito para formar parte del Concejo Municipal esa
15 especialidad y este momento no lo es entonces si ustedes son los técnicos, si
16 ustedes son el departamento correspondiente Don Christian ustedes nos tienen
17 que brindar a nosotros toda esa información para que nosotros todos los
18 regidores cuando dan la aprobación no omitan esos aspectos que son tan
19 importantes por qué al final de cuentas los perjudicados son los cartagineses y
20 porque fueron perjudicados ellos por decisiones del Concejo Municipal. – El
21 presidente otorga la palabra al compañero regidor Marco Brenes quién indica:
22 para ir finalizando el tema, aunque ha valido la pena porque han salido cosas
23 muy importantes; una obviamente me duele el tema inclusive yo fui uno de los
24 que inclusive dije cómo se podría subsanar pero cómo les digo no vamos a
25 entrar en temas ilegales inclusive con una garantía colateral como la que
26 sugieren que tenía que venir en el cartel que no vino como tal; no podemos
27 entrarle a eso porque entre más tratemos de acomodar eso hacía una empresa
28 para mí no está bien, tenemos que blindarla como dice Doña Evelyn que la
29 empresa cumpla con todo y entrar en garantía de este tipo porque también es
30 ir acomodando de acuerdo a las necesidades de la empresa obviamente yo

N° 129-2021

1 siento que en estos casos debería de hacerse la situación de la pandemia y un
2 montón de cosas que se han dado, las empresas la gran mayoría tiene
3 problemas ahorita de flujo de contenido económico para hacer; me duele
4 montón el trabajo que ha venido haciendo el Comité Cantonal que ha tratado
5 de trabajar, de acelerar el tema de darle la posibilidad los cartagineses de tener
6 esa piscina como corresponde pero desgraciadamente se le sale de las manos
7 a ellos igual que a nosotros en este momento nos interesa igual que a ellos
8 darle la posibilidad a los cartagineses que muy pronto tengan su piscina; por
9 otro lado no creo que sea falta de profesionalismo de los compañeros del
10 departamento me parece que ya han demostrado en otros momentos su
11 calidad, su trabajo una observación nada más de analizar un poco más a la
12 hora de montar los técnicos estos carteles de modo que tratemos de buscar las
13 formas especialmente en los temas cuando ya tenemos el agua al cuello como
14 ya el cierre de año donde no podemos darle largas y buscar la forma de ayudar
15 pero si la falta de profesionalismo no lo pongo en duda de parte de ellos, pero
16 es un jalón de orejas a todos que tratemos de poner un poquito más de amor
17 como les digo me duele por los ciudadanos cartagineses, por los compañeros
18 del Comité Cantonal que han tratado y pueden dar por el Concejo porque
19 hemos tratado darnos la mano en unión para lograr un montón de cosas, pero
20 uno pone y Dios dispone nada más que nos sirva de experiencia y adelante ni
21 modo. – El presidente otorga la palabra al compañero Vinicio Álvarez quién
22 indica: escuchando cada uno de los comentarios me parece que todos son muy
23 atinado me engancho de Don Jonathan de la formación de una comisión, en
24 realidad podría hablar no de una comisión sino de un sistema operativo
25 administrativo qué es verdaderamente lo que tiene que tener la Municipalidad
26 que se encargue de la revisión de cada uno de los carteles letra por letra, código
27 por código y en materia tanto legal, técnica y en función administrativa; creo
28 que es un gran reto para la Municipalidad tenemos otras instituciones a nivel
29 país que cuentan con este tipo de sistemas, entonces yo no lo veo lejos de
30 desarrollar uno no es algo tan poco más allá de las funciones concuerdo con

N° 129-2021

1 Don Marcos quizás no sea incompetencia de los trabajadores sino más bien es
2 un trabajo en conjunto y yo he visto en muchos de los casos de las
3 elaboraciones de carteles, procesos de administrativos he visto que el trabajo
4 en conjunto de la Municipalidad a veces es difícil por criterios dentro de cada
5 cabecera de unidad pero relativamente lo que viene a dar eso es lo que viene
6 a dar este sistema operativo administrativo el consenso de esas cabeceras y
7 que permite llegar a un punto clave de equilibrio para el desarrollo del proceso
8 de contratación entonces yo creo que quedan claro que es necesario ojalá
9 nuestra Alcaldesa en ejercicio en este momento pueda tener una reunión con
10 respecto a este detalle y tratar de desarrollarlo porque es sumamente
11 importante para el desarrollo de nuestro cantón y lamento mucho y me duele
12 todavía más que sea a nivel deportivo o a nivel de un proceso administrativo
13 deportivo porque recuerden que esta es una de las primeras armas a nivel
14 social que tenemos para brindar a la comunidad, al cantón algo un poco más
15 brillante y más emotivo y que hace un montón de tiempo no tenemos entonces
16 sabemos qué se acarrean muchos vicios de este tipo pero sería bueno de
17 cuenta estos temas que se han tocado acá, yo creo que básicamente es lo
18 importante de este tema. – El presidente otorga la palabra a Don Christian
19 Corrales quién indica: creo que hay un tema que sí es bueno dejar claro que se
20 ha redundado en todos los comentarios y es lo que cita y lo mencionó Don
21 Jonathan Arce es el artículo 46 las garantías colaterales se dan y según dicta
22 el segundo párrafo del artículo que citó Don Jonathan para cuando sean
23 adelantos de pago y bien lo dijo Doña Jeannette en su intervención en los
24 procesos de la Municipalidad de Cartago los proveedores trabajan con su
25 propio dinero así ha sido, así se han generado los proyectos que está
26 Municipalidad ha hecho, la Municipalidad no da adelantos porque, porque
27 busca cuidar los recursos que administra en caso de que una obra quedé mal
28 eventualmente el proveedor tiene que asumir con su propio dinero para eso
29 existen y nosotros nos resarcimos con las garantías que por ley se piden,
30 porque en el caso de las garantías de cumplimiento son obligatorias en

N° 129-2021

1 especificaciones por norma, no es un tema que nosotros queremos o no
2 queremos o las quitamos o las ponemos no ya hay una normativa con respecto
3 a eso, el no indicarlo en el pliego cartelario no es un tema de error es que el
4 asunto es que este cartel si ustedes lo revisan verán que no se trabaja adelanto
5 de pagos, nosotros no damos adelanto de pagos, esta Municipalidad protege
6 el ingreso en este sentido y se paga eventualmente los trabajos una vez
7 cumplidos; hay que tener esa diferenciación con respecto a eso nada más es
8 bueno tenerlo claro para poder esclarecer si el uso de la garantía son viables o
9 no quería, dejar eso claro en el caso de aquí de este proceso por aquí
10 intervinieron varias partes nosotros Proveeduría y no es conforma todo a su
11 mejor parecer no aquí hay una unidad que solicita el bien o servicio y es la que
12 maneja el expertis en materia constructiva y de condiciones de cómo se dé el
13 proyecto en este caso de la piscina hubieron varios ingenieros involucrados que
14 fueron los que dieron las pautas a seguir de esto, si hay que tener claridad en
15 ese punto; entonces para que sepamos cómo anda el asunto hemos hecho
16 nuestro mejor esfuerzo, nuestro mejor trabajo desde el expertis que tenemos
17 siempre estamos sujetos en mejoras en conocimiento, en actualización pero no
18 solo la Proveeduría también la parte de las unidades solicitantes deben estar
19 capacitadas también en esos rescato eso que mencionaban varios regidores al
20 respecto, porque no solo es la Proveeduría también los actores involucrados
21 en el proceso como tal. – El presidente indica que yo para cerrar el tema quiero
22 hacer una reflexión, yo creo que aquí los que estamos presentes en el Concejo
23 Municipal venimos con toda la intención de favorecer al cantón por lo menos
24 ese ese ha sido mi norte siempre y espero y creo que el de todos
25 independientemente de colores y de sabores; yo creo que aquí no son los más
26 indicados en decir que no tienen el conocimiento o qué hay que capacitar
27 cuando tienen años en esto, se me viene a la mente cuando este Concejo
28 Municipal, la Contraloría le rechazó lo de los camiones de basura que habíamos
29 comprado y que los técnicos nos dijeron que estaba bien y la Contraloría les
30 dijo no señores esto por un tema de peso no pueden circular, va para atrás

N° 129-2021

1 cómo es posible que los técnicos que estaban en eso ya nos veíamos dijo una
2 regidora cada uno de los regidores con un camión de basura en el patio de la
3 casa y pagándolo quien sabe a cuantos años, entonces yo creo que esto no es
4 un tema y creo que no tocó la compañera Ledezma es un tema de voluntad, es
5 un tema de hacer las cosas bien, es un tema de estar aquí no solo los que
6 estamos aquí en el Concejo Municipal para mejorar el cantón con todo el
7 corazón que uno viene a trabajar en esto si no es un tema de que los técnicos
8 se arrollan a manga, se pongan la camiseta y piensen que eso es lo mejor para
9 este cantón; yo creo que más que todo un tema de reflexión y que este tipo de
10 cosas no sigan pasando es un tema que ya tiene conocimiento para eso y
11 gracias que nos ayudan también a nosotros. – Vistos los documentos, el
12 presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y
13 Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
14 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
16 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
17 **Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y**
18 **Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,
19 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
20 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano**
21 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
22 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.**
23 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
24 Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez
25 Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
26 **ARTÍCULO 11°. –ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER**
27 **LICITACION. 2018LA-000041-MUNIPROV.** -----
28 El presidente otorga la palabra al compañero Arce quién indica: no sé si se
29 podrá, poder se puede pero es una situacion como tal; estaba analizando el
30 tema de los quioscos hay alguna manera señor presidente que podamos

N° 129-2021

1 alterar el orden del día y retrotraer esa licitación y dar un espacio para que Doña
2 Silvia localice a Doña Paulina para que podamos analizar ese tema, es que
3 analizando la situación Estos kioscos son muy importantes para la recaudación
4 municipal y el funcionamiento que ellos tienen tanto en Paseo Metrópoli, como
5 en Corralillo y en la Muni como tal; entonces no sé señor presidente si alguna
6 consideración de parte suya para analizar ese tema. – El presidente solicita un
7 receso de hasta por 5 minutos, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la
8 palabra a Jonathan Arce quien indica: la propuesta sería proponer una
9 alteración del orden del día para conocer la licitación 2018LA000021-
10 MUNIPROV la ampliación de prórroga de los tres quioscos y que tanto Don
11 Christian y Doña Paulina nos lo expongan a ver si este Concejo Municipal
12 considera dispensar de trámite de comisión y por la importancia que tiene
13 aprobarla. – El presidente indica que entran en un receso de hasta por dos
14 minutos, se reanuda la sesión. – El presidente solicita una alteración del orden
15 del día para conocer la licitación 2018LA-000041-MUNIPROV, somete a
16 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como**
17 **resultado cinco votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño,**
18 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan**
19 **negativo los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Brenes**
20 **Figuroa y Arias Samudio, se rechaza la alteración.** – El presidente otorga
21 la palabra a Marcos Brenes quien indica: quiero justificar mi voto negativo
22 porque hace rato estamos pidiendo los informes para este tipo de licitaciones,
23 inclusive el costo de beneficio de cada uno de los quioscos como corresponde,
24 no nos llegan a tiempo y ahora queremos a último momento acelerar el proceso
25 y a la carrera; me parece es seguirles el juego al tema como ya lo hemos
26 discutido tamaño y varias veces el mismo Jonathan que hace la propuesta me
27 sirve de testigo y lo conversamos hace un rato los pleitos con los informes que
28 requerimos y todo el asunto entonces no me parece que nos contra digamos
29 nosotros mismos en los temas aprobando o acelerando esta licitación, si no
30 tenemos los documentos para que nosotros valoremos en realidad el detalle

N° 129-2021

1 cómo debe ser; entonces por eso mi voto es negativo a la alteración. – El
2 presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Guzmán quién indica: en
3 la misma línea para justificar mi voto negativo, igual hemos pedido informes de
4 costo-beneficio con respecto a estos quioscos que han sido un poco polémicos,
5 además quiero recordar que en una de las sesiones que me antecedieron en
6 informes de la Alcaldía yo solicité a la señorita Alcaldesa a.i., que nos informará
7 al Concejo porque estos kioscos llevaban varios días fuera de funcionamiento
8 y ella muy amablemente nos respondió que estaban en mantenimiento de la
9 Data, pero yo sí hice también hice el aporte que me hubiera gustado saber
10 cuántos días estuvieron fuera de funcionamiento, cuánto cuesta un día de
11 funcionamiento para la Municipalidad estos kioscos y cuánto se ha dejado de
12 percibir por cada uno que estuvieron fuera de funcionamiento que fue de
13 conocimiento el quiosco de Paseo Metrópoli y el de la misma Municipalidad
14 entonces con base a eso mi voto negativo. – El presidente otorga la palabra a
15 la compañera Sonia Torres quién indica: en la misma línea de los compañeros
16 me parece prudente esperar a que lleguen los informes para no tomar una
17 decisión tan apresurada. – El presidente indica que de la misma manera de los
18 compañeros mi voto negativo, precisamente por lo mismo aquí se ha dicho
19 infinidad de veces que tenemos que tener los criterios y los documentos para
20 poder dar algún criterio que así que me parece que con base a esto voy mi voto
21 es negativo. – El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez
22 quién indica: yo quisiera decir que yo de alguna concuerdo con lo que ustedes
23 han dicho que votaron negativamente la propuesta y efectivamente yo creo que
24 llevan de alguna manera la razón, en cuanto a un tema documental pero en
25 realidad nos pareció que era posible abrir un espacio por lo menos para conocer
26 el tema y tomar una decisión en el entendido de que una alteración del orden
27 del día no implica necesariamente que se va a votar positivamente o
28 negativamente el asunto por el que el orden se altera; sin embargo nos parece
29 que la posibilidad de abrir la discusión siempre es provechosa aunque cómo
30 digo puede ser que el resultado la discusión de los mismo sea rechazando la

N° 129-2021

1 propuesta pero abrir la discusión no tenía ninguna implicación por sí mismo y
2 por eso votamos positivamente la posibilidad de traer el asunto a discusión
3 nuevamente nada más queremos dejar constancia de eso. – El presidente
4 otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica:
5 efectivamente la idea era abrir un poco despacio para conocer esto, también es
6 importante y Doña Paulina que está aquí antes de retirarse que muy
7 amablemente Doña Silvia la localizó ya que no se vio, quisiera preguntarle a
8 Doña Paulina nada más un momentito señor presidente si usted le da la palabra
9 a Doña Paulina si ella como coordinadora presentó algún informe a la
10 Proveeduría y en qué fecha donde justificaba los ingresos y la prórroga de este
11 proyecto. – El presidente indica que, aunque no se aprobó dicha alteración del
12 orden del día por respeto a la compañera Paulina que está presente le sugiero
13 por favor se muy concreta a la pregunta del compañero regidor Arce. – Doña
14 Paulina manifiesta efectivamente nosotros desde el 22 de septiembre de este
15 mismo año presentamos ante la Proveeduría del costo-beneficio de los
16 quioscos en cuál está en el expediente que ustedes tienen, ahí está la oficio
17 presentado y la justificación junto con ,os ingresos, los gastos, el número de
18 trámites que se gestiona en cada uno de los quioscos y el análisis de costo-
19 beneficio tal y como ustedes lo han solicitado y en cada una de las
20 contrataciones se ha hecho y además tomemos en cuenta que está es una
21 prórroga ya la contratación original ya ustedes la habían aprobado con el
22 respectivo estudio también; sin embargo el 21 de septiembre volvimos a ser un
23 nuevo análisis de costo-beneficio para el conocimiento de ustedes y de la
24 Proveeduría el cual lo tienen ustedes en el expediente.-----

25 **ARTÍCULO 12°. -SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO LA**
26 **EXPROPIACIÓN DE LA FINCA 258037-000 DE LA PROVINCIA DE**
27 **CARTAGO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE**
28 **LA NACIENTE IRVIN EN COPALCHÍ, QUEBRADILLA. -----**

29 Se conoce oficio AM-INF-493-2021 de fecha 22 de diciembre del 2021, suscrito
30 por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio

N° 129-2021

1 ATA-OF-706-2021/AL-OF-459-2021 de fecha 06 de diciembre del 2021,
2 suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área Técnica de Acueductos,
3 la Ing. Arianne Gómez Gómez Conservación de Recurso Hídrico Área Técnica
4 de Acueductos y el Msc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y
5 que dice: "...En el año 2016 la Municipalidad de Cartago inició el proceso de
6 expropiación de la finca de la provincia de Cartago matrícula 152670-000,
7 propiedad del señor Roger Molina Rojas, cédula 303210657, con fundamento
8 en lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones, Ley N° 7495 del 3 de mayo de
9 1995 y sus reformas, con el propósito de garantizar el área de Protección de la
10 Naciente Irvin en Copalchí de Quebradilla. En ese sitio existen cuatro nacientes
11 que por su cercanía se consideran una sola. De esas nacientes, tres son
12 captadas por la Municipalidad de Cartago. En la sesión Ordinaria Celebrada el
13 día 20 de marzo de 2016, Acta N° 443-2016, Artículo N° IX, el Concejo
14 Municipal de Cartago acordó, por unanimidad, declarar de interés público la
15 expropiación de la finca 152670-000, valorada en una suma de Mil trescientos
16 doce colones por metro cuadrado (¢1312.00/m²) por un total de Treinta y un
17 millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres colones
18 (¢31.735.599,53) colones. La declaratoria de interés público fue publicada en
19 La Gaceta N° 76 del jueves 21 de abril de 2016 y por segunda vez en La Gaceta
20 N° 45 del viernes 09 de marzo del 2018, aprobado por un monto en esta
21 segunda ocasión de Mil trescientos diez y ocho colones por metro cuadrado
22 (¢1318.00/m²) por un total de Treinta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil
23 seiscientos cincuenta y seis colones (¢32.148.656,00) colones según consta en
24 la valoración del avalúo con fecha de 11 de setiembre 2017. Oportunamente
25 se solicitó al Registro Público de Bienes Inmuebles expedir el correspondiente
26 mandamiento de anotación provisional de la declaratoria de interés público, la
27 cual caduca en un año, según lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones. De
28 previo a la continuación del trámite ante la Procuraduría General de la
29 Republica (PGR), se encargó a topógrafos municipales, la verificación de los
30 linderos del inmueble consignados en el plano catastrado C-0584206-1985.

N° 129-2021

1 *Durante dicha verificación se detectó una inexactitud de algunos de los linderos*
2 *de la propiedad y un traslape de la finca interés de la Municipalidad con un*
3 *inmueble vecino, los cuales en el pasado formaron parte de la misma finca*
4 *madre. Dicho descubrimiento obligó al señor Molina Rojas y a su colindante, a*
5 *hacer un nuevo levantamiento topográfico y a otorgar una escritura pública, que*
6 *generó una nueva finca a nombre del Señor Molina Rojas. En la actualidad el*
7 *inmueble en el que está situada la Naciente Irvin es la finca de la Provincia de*
8 *Cartago matrícula 258037-000, que es terreno de potrero, árboles y un yurro;*
9 *situada en el cantón 1° Cartago, distrito 11 Quebradilla; colinda al norte con*
10 *yurro, predio 30111015267000 y predio 30111P00047100; al este predio*
11 *0111015267000; y al oeste predio 30111015267000 y predio 30111015266900;*
12 *mide veinticuatro mil trescientos noventa y dos metros cuadrados, según*
13 *consta en plano catastrado C-1972845-2017; propiedad de Roger Paulino*
14 *Molina Rojas, cédula 303210657; el inmueble presenta anotaciones*
15 *relacionadas con lo indicado anteriormente por DECLARATORIA DE INTERÉS*
16 *PÚBLICO (ARTÍCULO 20 LEY 7495), CITAS: 2018-292035-001, presentada el*
17 *10 de mayo del 2018. Adicionalmente sobre el inmueble pesaba el gravamen*
18 *de PLAZO DE CONVALIDACIÓN (RECTIFICACIÓN DE MEDIDA), CITAS:*
19 *2017-472462-01-0019-001, el cual según respuesta y criterio de la*
20 *Procuraduría General de la Republica en la segunda ocasión era impedimento*
21 *para realizar la compra en aquel momento, por lo que se debió esperar a que*
22 *dicho plazo se cumpliera para reactivar el proceso, el vencimiento fue el 23 de*
23 *agosto del 2020. Así mismo, se debió esperar a que se tuviera el contenido*
24 *presupuestario nuevamente para proceder la compra, por lo que en el*
25 *Presupuesto Extraordinario II del 2021 se aprobó presupuesto para reactivar la*
26 *COMPRA DE TERRENOS y por ende reiniciar con dicho proceso de compra.*
27 *Además de este requisito, la PGR solicitó un aval técnico por parte de SENARA,*
28 *el cual ya fue debidamente realizado un informe por dicha institución en relación*
29 *al sitio de interés (Se adjunta Informe de SENARA). Una vez concluido el*
30 *trámite registral y técnico, hemos replanteado el proyecto “COMPRA DE*

N° 129-2021

1 *TERRENO DE AREA DE PROTECCIÓN DE LA NACIENTE IRVIN,*
2 *COPALCHÍ*, en el que se “recomienda a la Municipalidad de Cartago
3 *reconsiderar la compra de terrenos de protección a las nacientes,*
4 *aprovechando los ingresos por concepto de Tarifa Hídrica, ya que como*
5 *administradores del Acueducto Municipal debemos asegurar la calidad y*
6 *cantidad de agua que producen las nacientes. El tener las propiedades bajo*
7 *nuestra administración asegura un mayor control sobre las actividades de*
8 *protección de la naciente si se adquiere la propiedad. Además, se garantiza la*
9 *protección del bosque de por vida, y con ello, a la flora y fauna del lugar, así*
10 *como la contribución municipal de minimizar la huella de carbono.” El avalúo*
11 *realizado por el Ing. Jonathan Camacho Padilla el 2 de marzo 2021 señala que*
12 *el valor total de este inmueble es la suma de Mil quinientos cuarenta y un mil*
13 *colones por metro cuadrado (¢1541.00/m²) por un total de Treinta y siete*
14 *millones quinientos ochenta y ocho mil setenta y dos colones (¢ 37.588.072,00)*
15 *colones, y que cuenta con la anuencia del propietario para la venta del bien a*
16 *la Municipalidad de Cartago (Se adjunta Carta de anuencia del propietario). La*
17 *primera vez que se declaró la compra del inmueble de interés público, oficio*
18 *ATA-OF-4712015, inicialmente la Municipalidad de Cartago planteó la compra*
19 *directa del bien, acto que no fue autorizado por la Contraloría General de la*
20 *Republica (CGR), entidad que recomendó el trámite de expropiación. El*
21 *Contador General a.i. de la Municipalidad de Cartago, Lic. José Alberto Brenes*
22 *Navarro emitió constancia de que en el Presupuesto Extraordinario N°II-2021,*
23 *se aprobó “contenido económico suficiente para la Compra de Terreno*
24 *identificado dentro de la zona de protección de naciente municipal de agua de*
25 *consumo humano (Recurso Tarifa Hídrica)” en el reglón de BIENES*
26 *DURADEROS, Subpartida con Código Presupuestario 5.03.01 TERRENOS, y*
27 *que estos recursos se encuentran disponibles. El actual plan de Compra de*
28 *Terrenos se estableció como una nueva meta Plurianual dentro del POI-PTA*
29 *2021 y 2022, la cual se estableció por un lapso de dos años, dando inicio en*
30 *junio 2021 posterior a la aprobación del Presupuesto Extraordinario citado.*

N° 129-2021

1 Como siguiente trámite, el artículo 18 de la ley "Reforma integral de la Ley N
2 7495, Ley de Expropiaciones", Ley N 9286 del 11 de noviembre de 2014,
3 establece como requisito previo para la expropiación de un bien, que será
4 indispensable un acto motivado, mediante el cual el Jearca del ente
5 expropiador declare de interés público el bien requerido. Dicha declaratoria de
6 interés público debe notificarse al interesado o su representante legal y deberá
7 ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta: "Artículo 18- Declaratoria de
8 interés público. Para la expropiación de un bien será indispensable un acto
9 motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal
10 acto, en caso de un ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los
11 demás casos, por el jearca del ente expropiador, salvo disposición de ley en
12 contrario. La declaratoria de interés público deberá notificarse al interesado, o
13 su representante legal, y será publicada en el diario oficial La Gaceta. Esta
14 declaratoria será motivo suficiente para las eventuales indemnizaciones por
15 actividades comerciales o cualquier otra afectación de derechos que en razón
16 de esa misma expropiación deba realizar la administración. Artículo 19.-
17 Declaración genérica de interés público. Cuando por ley se declare
18 genéricamente el interés público de ciertos bienes, el reconocimiento, en cada
19 caso concreto, deberá realizarse por acuerdo motivado del Poder Ejecutivo o
20 por el jearca del ente expropiador, salvo ley en contrario. Artículo 20.-
21 Anotación provisional y definitiva. La resolución de declaratoria de interés
22 público del bien se anotará de manera provisional ante el Registro Nacional.
23 Practicada la anotación, la transmisión de la propiedad o la constitución de
24 cualquier derecho real sobre el bien se entenderá efectuada sin perjuicio del
25 ente anotador. La anotación caducará y se cancelará de oficio si, dentro del año
26 siguiente, no se presentara el mandamiento de anotación definitiva, expedido
27 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda." Por las
28 razones expuestas y con base en los documentos aportados por el Área
29 Técnica de Acueductos, que incluyen el Estudio Técnico Actualizado a
30 diciembre del 2021 y el avalúo de la propiedad, de la manera más respetuosa

N° 129-2021

1 *recomendamos al Concejo Municipal que se apruebe la solicitud y en*
2 *consecuencia se acuerde: “CONSIDERANDO: 1. Que el agua potable es un*
3 *recurso de naturaleza agotable, que debe ser protegido por el Estado, no solo*
4 *para garantizar la cantidad, si no la calidad del mismo, previniendo su*
5 *contaminación. 2. Que la Municipalidad de Cartago, como administradora del*
6 *Acueducto Municipal, debe velar por las nacientes que abastecen a las*
7 *comunidades del cantón. 3. Que ser propietaria de los inmuebles en los que*
8 *existen nacientes que abastecen el Acueducto Municipal, le permite a la*
9 *Municipalidad tener un mayor control sobre las actividades de protección de la*
10 *naciente. Además, se garantiza la protección del bosque de por vida, y con ello*
11 *la flora y fauna del lugar, contribuyendo a compensar los gases de efecto*
12 *invernadero (GEI) emitidos por esta corporación. 4. Que la Naciente Irvin es*
13 *una de las fuentes de agua más importantes de la comunidad cartaginesa de*
14 *Alumbre, pues abastece cerca del cuarenta y cinco por ciento (45%) del caudal*
15 *que recibe. 5. Que la calidad del agua de la Naciente Irvin es potable, apta para*
16 *el consumo humano. 6. Que la naciente cuenta con cobertura boscosa que le*
17 *ha dado protección. 7. Que existe la anuencia del propietario para la venta del*
18 *inmueble a esta corporación municipal. 8. Que la Municipalidad cuenta con*
19 *recursos suficientes para la adquisición del inmueble, provenientes de los*
20 *ingresos por concepto de “Tarifa Hídrica para la Compra de Terrenos de*
21 *protección para las nacientes”. Que se cuenta con presupuesto suficiente para*
22 *cubrir la expropiación antes indicada, a través del código 5.03 BIENES*
23 *PREEXISTENTES, Sub partida 5.03.01 TERRENOS. ACUERDA: 1. Declarar*
24 *de interés público la expropiación de la finca de la Provincia de Cartago*
25 *matrícula 258037-000, que es terreno de potrero, árboles y un yurro; situada en*
26 *el cantón 1° Cartago, distrito 11° Quebradilla; colinda al norte con yurro, predio*
27 *30111015267000 y predio 30111P00047100; al este predio 0111015267000; y*
28 *al oeste predio 30111015267000 y predio 30111015266900; mide veinticuatro*
29 *mil trescientos noventa y dos metros cuadrados, según consta en plano*
30 *catastrado C-1972845-2017; propiedad de Roger Paulino Molina Rojas, cédula*

N° 129-2021

1 303210657; la cual solo presenta anotaciones relacionadas con lo indicado
2 anteriormente por DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO (ARTÍCULO 20
3 LEY 7495), CITAS: 2018-292035-001, presentada el 10 de mayo del 2018; y
4 que el gravamen de PLAZO DE CONVALIDACIÓN (RECTIFICACIÓN DE
5 MEDIDA), CITAS: 2017-472462-01-0019-001 ya fue finalizado. La finca está
6 valorada en la suma de Mil quinientos cuarenta y un mil colones por metro
7 cuadrado (ϕ 1541.00/m²) por un total de Treinta y siete millones quinientos
8 ochenta y ocho mil setenta y dos colones (₡ 37.588.072,00) colones., según
9 consta en avalúo realizado por el Ingeniero Jonathan Camacho Padilla, con
10 fecha de 02 de marzo 2021. 2. Autorizar a la Alcaldesa a.i para la firma de la
11 Escritura de adquisición de la finca de marras que será elaborada por la Notaria
12 del Estado. PUBLÍQUESE en el Diario Oficial La Gaceta. NOTIFÍQUESE esta
13 declaratoria de interés público al señor Roger Molina Rojas y al Registro
14 Nacional para la anotación provisional del inmueble de la Provincia de Cartago
15 matrícula 258037-000.” Se aporta copia de la documentación citada...”. -Vistos
16 los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión,
17 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
18 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
19 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
20 **Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
21 **dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe
22 ATA-OF-706-2021/AL-OF-459-2021, somete a discusión, suficientemente
23 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
24 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
25 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
26 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ATA-OF-706-**
27 **2021/AL-OF-459-2021, por lo tanto: 1. Declarar de interés público la**
28 **expropiación de la finca de la Provincia de Cartago matrícula 258037-000,**
29 **que es terreno de potrero, árboles y un yurro; situada en el cantón 1°**
30 **Cartago, distrito 11° Quebradilla; colinda al norte con yurro, predio**

N° 129-2021

1 **30111015267000 y predio 30111P00047100; al este predio 0111015267000:**
2 **y al oeste predio 30111015267000 y predio 30111015266900; mide**
3 **veinticuatro mil trescientos noventa y dos metros cuadrados, según**
4 **consta en plano catastrado C-1972845-2017; propiedad de Roger Paulino**
5 **Molina Rojas, cédula 303210657; la cual solo presenta anotaciones**
6 **relacionadas con lo indicado anteriormente por DECLARATORIA DE**
7 **INTERÉS PÚBLICO (ARTÍCULO 20 LEY 7495), CITAS: 2018-292035-001,**
8 **presentada el 10 de mayo del 2018; y que el gravamen de PLAZO DE**
9 **CONVALIDACIÓN (RECTIFICACIÓN DE MEDIDA), CITAS: 2017-472462-01-**
10 **0019-001 ya fue finalizado. La finca está valorada en la suma de Mil**
11 **quinientos cuarenta y un mil colones por metro cuadrado (¢1541.00/m2)**
12 **por un total de Treinta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil**
13 **setenta y dos colones (¢ 37.588.072,00) colones., según consta en avalúo**
14 **realizado por el Ingeniero Jonathan Camacho Padilla, con fecha de 02 de**
15 **marzo 2021. 2. Se autoriza a la Alcaldesa a.i para la firma de la Escritura**
16 **de adquisición de la finca de marras que será elaborada por la Notaria del**
17 **Estado. PUBLÍQUESE en el Diario Oficial La Gaceta. El presidente solicita**
18 **la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,**
19 **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**
21 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
22 **aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la**
23 **Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y**
24 **Secretaria, al Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área Técnica de Acueductos,**
25 **a la Ing. Arianne Gómez Gómez Conservación de Recurso Hídrico Área**
26 **Técnica de Acueductos, al Msc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área**
27 **Jurídica y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. Acuerdo**
28 **definitivamente aprobado. -----**

29 **ARTÍCULO 13°. -REMISIÓN INFORME DE ADVERTENCIA N° AI-ADV-003-**
30 **2021, SOBRE POSIBLES RIESGOS ASOCIADOS A LA**

1 **TRANSFORMACIÓN DE PLAZA “ANALISTA “A “POLITÓLOGO”,**
2 **PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y SOLICITUD**
3 **PARA DEJAR SIN EFECTO LA TRANSFORMACION DE LA PLAZA DE**
4 **ANALISTA A POLITOLOGO PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO**
5 **ECONÓMICO 2022. -----**

6 Esta presidencia recomienda la dispensa de trámite de comisión, aprobar el
7 informe de la Alcaldía Municipal y dejar sin efecto la transformación de dicha
8 plaza con el respectivo comunicado a la Contraloría, en discusión. – La
9 Secretaria hay que hacer la inclusión del documento enviado hace un ratito. –
10 El presidente indica según el oficio AM-INF-504-2021 sobre dejar sin efecto la
11 transformación de la plaza de analista a politólogo presupuesto ordinario del
12 ejercicio económico 2022. – El presidente otorga la palabra a Andrea Guzmán
13 quien indica: respecto a esta solicitud y al documento que nos envía la señorita
14 Alcaldesa yo estoy de acuerdo en acoger que este documento que sea
15 conocido en este momento por la premura de la situación que tenemos que
16 resolver antes de que finalice el periodo en caso contrario el acuerdo anterior
17 va a quedar en vigencia y segundo de una situación que creo que va a proteger
18 a la Municipalidad para no incurrir en una ilegalidad con respecto al
19 colaborador. – El presidente indica que con respecto a eso después de las
20 participaciones de los compañeros voy a solicitar la alteración del orden del día.
21 – El presidente otorga la palabra a Don Alfonso Víquez quien indica:
22 precisamente iba en esa línea sobre todo para ordenar un poco las ideas ese
23 documento de la Auditoria llegó junto con toda la documentación de hoy pero
24 recientemente Doña Silvia nos hizo llegar un oficio a que usted hizo mención
25 que no se incorporó dentro de los documentos del orden del día y que no se
26 había incorporado la documentación, entonces me parece que efectivamente
27 sería alterar el orden del día y acumular ambos documentos eso por un asunto
28 de procedimiento; me parece que todos estamos claros en eso, y efectivamente
29 cómo lo dice Doña Andrea aunque es un documento que llegó recientemente
30 por la premura hay que resolverlo antes de que termine el año para evitar

N° 129-2021

1 algunas consecuencias que la Auditoría de alguna manera esboza o señala sí
2 debe resolverse idealmente el día de hoy, nos parece prudente y estamos por
3 economía lo decimos de acuerdo con la propuesta de aprobar la sugerencia o
4 la indicación que hace la señora Alcaldesa. –El presidente indica que somete a
5 votación la alteración del orden del día para subir el oficio a AM-INF-504-2021
6 el cual ya fue mencionado y verse conjuntamente con el oficio AI-OF-164-2021,
7 El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer en conjunto
8 el oficio AM-INF-504-2021, somete a discusión, suficientemente discutido,
9 somete a votación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
10 votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los**
11 **regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
12 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
13 **y Halabí Fauaz, alterar el orden del día.** Se conoce oficio AI-OF-164-2021 de
14 fecha 22 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda. Yessie Arce Arroyo
15 Auditora Interna a.i., y que dice: *“...De conformidad con el marco técnico-*
16 *jurídico1 aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización, procede a remitir*
17 *Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-003-2021 referente a: “Posibles riesgos*
18 *asociados a la transformación de plaza: “Analista” a “Politólogo”, incorporada*
19 *en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2022. Así las cosas,*
20 *se les recuerda que, las advertencias son documentos que se deben observar*
21 *en atención al inciso c) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley*
22 *N° 8292 que, por su naturaleza, no admite ningún tipo de recurso y que, dada*
23 *su importancia, esta Auditoría Interna tiene la potestad de brindar el*
24 *seguimiento al tema tratado; así como, su impacto al Ente Adscrito; dado lo*
25 *anterior, se requiere mantener informada a esta Unidad de Control y*
26 *Fiscalización sobre el avance y resolución de la misma...”*. Se conoce oficio
27 AM-INF-504-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda.
28 Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., y que dice: *“...Después de saludarlos,*
29 *muy respetuosamente, basándome en el oficio AI-OF-1642021, suscrito por la*
30 *Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna a.i., solicito al Concejo Municipal dejar*

N° 129-2021

1 *sin efecto la transformación de la plaza de analista a politólogo, según el artículo*
2 *13 del código municipal, en donde se establece que es el mismo Concejo quien*
3 *aprueba el presupuesto ordinario ejercicio económico 2022. Lo anterior para*
4 *que se realicen los trámites administrativos correspondientes...”. -Vistos los*
5 *documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete*
6 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
7 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio**
8 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
9 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de**
10 **trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe de la alcaldía
11 municipal y dejar sin efecto la transformación de la plaza, somete a discusión,
12 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
13 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano**
14 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
15 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe de**
16 **la alcaldía municipal y dejar sin efecto la transformación de la plaza.** El
17 presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
18 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**
19 **de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
20 **Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
21 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
22 acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessie Arce Arroyo Auditora Interna a.i. y a
23 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo**
24 **definitivamente aprobado.** -----

25 **ARTÍCULO 14°. -DOCUMENTO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL BANCO**
26 **IMPROSA A LA FIDUCIARIA UNIBANC S.A., PARA QUE SEA REMITIDO A**
27 **LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.** -----

28 Se conoce oficio de fecha 16 de diciembre del 2021, suscrito por MBA.
29 Guillermo Hidalgo Blanco Apoderado Generalísimo Fiduciaria Unibanc S.A., y
30 que dice: “...Según lo acordado por el Consejo Municipal de Cartago en Sesión

N° 129-2021

1 *Ordinaria del Acta No 118-2021, Artículo No 34, celebrada el día 09 de*
2 *noviembre del 2021 y en cumplimiento a lo solicitado en el oficio DU-OF-1305-*
3 *2021/AL-OF-436-2021-ATA-OF- 648-2021, les adjuntamos la autorización de*
4 *Banco Improsa. Les agradecemos su colaboración a fin de continuar con los*
5 *trámites requeridos para concretar el traspaso del terreno a la Municipalidad...”.*
6 –Vistos los documentos, ...”. – Esta presidencia recomienda su envío a la
7 comisión de Obra Pública, en discusión. – El presidente otorga la palabra al
8 compañero Arce quien indica: con respecto a este tema yo quisiera dispensarlo
9 de trámite de comisión porque hace unos días atrás vino el dictamen de la
10 comisión sobre la aprobación de este traspaso de este terreno para que se
11 colocara un tanque de agua en el sector de Ochomogo por el lado de Angelina
12 y dentro de las condiciones que se ponía era que la aprobación estaba
13 condicionada a que ellos presentarán este documento, y dado que la gestión
14 está debidamente realizada por el fiduciario, entonces yo quisiera con todo
15 respeto que este documento se dispensara de trámite de comisión y se
16 mandara a la administración para lo correspondiente de parte del área legal y
17 de parte de urbanismo. – Vistos los documentos, el presidente propone
18 dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
19 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes**
21 **Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
22 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El
23 presidente propone enviar a la Administración, somete a discusión,
24 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
25 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano**
26 **Avendaño, Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
27 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la**
28 **Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
29 MBA. Guillermo Hidalgo Blanco Apoderado Generalísimo Fiduciaria Unibanc

N° 129-2021

1 S.A. al correo electrónico melisaalvarez04@gmail.com y a la Licda. Silvia

2 Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

3 Al ser las once horas con cuarenta minutos, el Presidente Municipal levanta la

4 sesión.

5

6

7 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

8 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

9

10

11

Silvia Alvarado Martínez

12

Alcaldesa Municipal a.i.